

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LX — Nº 8.280</p> <p>EDICION DE 36 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 8 de abril de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 962.823</p>
<p><b>HORARIO</b></p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p><b>BOLETIN OFICIAL</b></p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p><b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas</p>	<p><b>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI</b> Gobernador</p> <p><b>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA</b> M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p><b>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI</b> M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p><b>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO</b> Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p><b>ZUVIRIA 536</b></p> <p><b>TELEFONO Nº 14780</b></p> <p><b>Sr. Juan Raymundo Arias</b> Director</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto posible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57  
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA LEGISLATURA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

### TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual .....	\$ 600.—	Semestral .....	\$ 1.400.—
Trimestral .....	„ 900.—	Anual .....	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta		Hasta		Hasta	
Sucesorios .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde .....	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates .....	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas .....	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales .....	9.— (la palabra)					
Balances .....	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4087 del 26-3-69	— Apruébase la carta de intención suscripta entre el Gobernador de la Provincia, el Jefe de la Divisional Salta de Y.P.F. y los Intendentes de Tartagal y Gral. Mosconi .....	1421
„ „ „ „ 4088 „ „	— Derechos al uso del agua del dominio público a favor de la firma Avelino Carnero S.A. ...	1422
„ „ „ „ 4089 „ „	— Autorízase a la Direc. Gral. de Compras y Suministros para adq. en forma directa de la firma Will L. Smith .....	1422
„ „ „ „ 4090 „ „	— Autorízase al Sra. Odilia L. de Ruiz a transferir a favor de la Sra. Esther Buenacucina de Czenky los préstamos otorgado por la Provincia	1422
„ „ „ „ 4091 „ „	— Renuncia del Arq. Omar R. Puerari .....	1423
„ „ „ „ 4092 „ „	— Concesión de agua a favor de los señores Carlos Manuel Flores y Josefa Yunqueña de Flores	1423
„ „ „ „ 4093 „ „	— Autorízase al señor Samuel E. Gubert a transferir al señor César Néstor Cruz el préstamo Nº 65/918 de \$ 500.000 .....	1423
„ „ „ „ 4094 „ „	— Ampliase en 63 días el plazo contractual de la ejecución de la Obra Nº 323 a cargo de la Empresa Juan José Esteban .....	1424
„ „ „ „ 4095 „ „	— Autorízase a Calixto Gallo y Sra. para transferir al señor Enrique Olegario Doussett el préstamo otorgado por el Gobierno de la Provincia	1424

M. de Gobierno	Nº 4096 del 27-3-69	— Apruébase la Resol. 92 dictada por el Consejo Gral. de Educación .....	1424
" "	" 4097 " "	— Pónese en posesión del mando gubernativo al señor Ministro de Gobierno Dr. Julio Díaz Villalba .....	1425
" "	" 4098 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno al señor Ministro de Economía Ricardo Escudero .....	1425
" "	" 4099 del 28-3-69	— Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Dr. Duilio Lucardi .....	1425
" "	" 4100 del 29-3-69	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular el señor Gobernador Ing. Hugo Alberto Rovaletti .....	1426
" "	" 4101 " "	— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular Dr. Julio Díaz Villalba .....	1426
" "	" 4102 " "	— Declárase intervenida a la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial .....	1426
M. de Economía	" 4103 del 31-3-69	— Renuncia del señor Humberto López .....	1427
" "	" 4104 " "	— Acéptase la propuesta formulada por los señores María del Valle Domene de Molina, Felisa Domene y Carapari S. R. L. ....	1427
M. de Gobierno	" 4109 " "	— Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación y el señor Guillermo Sergio Amílcar Moreno Ten .....	1428
" "	" 4110 " "	— Ascíendese a personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1 .....	1429
" "	" 4111 " "	— Promuévese al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1 .....	1429
" "	" 4112 " "	— Declárase nulo el concurso realizado en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República de la India .....	1429
" "	" 4113 " "	— Ratifícase la Resol. Nº 94-H.C.S.A. dictada por el Consejo Gral. de Educación .....	1430
" "	" 4114 " "	— Renuncia de la Sra. Nelly Lauandos de Córdoba .....	1430
" "	" 4115 " "	— Modifícase el art. 1 del decreto Nº 3655/69 ..	1431
" "	" 4116 " "	— Renuncia del Dr. Jesús Rafael Mañas .....	1431
" "	" 4117 " "	— Renuncia del Cont. Públ. Nac. Roberto Dib Ashur .....	1431
" "	" 4118 " "	— Designase inter. al Cont. Públ. Nac. Sergio A. Simesen de Bielke .....	1431
" "	" 4119 " "	— Dispónese la creación del 4to. Año de Estudios de la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1 .....	1432
" "	" 4120 " "	— Renuncia del Dr. Francisco Elio Carrasco ...	1432

**EDICTO DE MINA**

Nº 33316	— Sp.: de la Mina Vacante Santa Rosa .....	1432
----------	--	------

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33321	— Consejo Gral. de Educación. Lic. Nº 2 .....	1432
Nº 33281	— A.G.A.S. Adq. de dos equipos Electrombas para la Universidad Católica ..	1432
Nº 33280	— A.G.A.S. Ejec. Obra Prov. de un apéndice de Alta Tensión y redes secundarias para la electrificación Villa Castañares .....	1433
Nº 33249	— Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 3 .....	1433
Nº 33246	— A.G.A.S. Ejecución obra Nº C-6/67 .....	1433
Nº 33237	— A.G.A.S. ejecución Obra Nº A-37/68 .....	1433

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 33294	— Banco de Préstamos y Asistencia Social. ....	1433
----------	--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33161	— S/p.: Gerónimo Farfán Ortega .....	1433
----------	--------------------------------------	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 33251	— Direc. Gral. de Inmuebles .....	1435
----------	-----------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 33312	— Blanca Estela Cancino o Blanca Ester o Blanca Esther Cancino .....	1439
Nº 33311	— Benedicto Raposo .....	1439
Nº 33310	— Hermelinda Navoria Casale .....	1439
Nº 33309	— Margarito Fernández .....	1439
Nº 33293	— Robustiano Ibáñez .....	1439
Nº 33275	— Emilia Rigoberta Robledo de Martínez .....	1439
Nº 33269	— Roberto Sotelo .....	1439
Nº 33265	— Jorge Cvitanic .....	1439
Nº 33233	— J. Alfredo Cuvit Quesada .....	1439
Nº 33204	— Antonio Solivellas Llabres .....	1439
Nº 33202	— Carlos Humberto Flores .....	1439
Nº 33201	— Simón Wayar .....	1439
Nº 33194	— Hipólita Fabriciana Díaz de Calderón o Virginia Díaz de Calderón .....	1440
Nº 33193	— Fabriano García o Fabriano Garcial Berral .....	1440
Nº 33172	— Marcelino Lucas León García .....	1440
Nº 33170	— Jesús Vargas .....	1440
Nº 33166	— Ulda Villagrán Tótaró .....	1440
Nº 33164	— Néstor Hipólito Pérez .....	1440

## REMATE JUDICIAL

Nº 33331	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Naranjo Ana María vs. Nixon Szchaniuk .....	1440
Nº 33330	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Medrano Goritzia Argentina Cardozo de .....	1440
Nº 33329	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Novel S.A. vs. Copa Benigno Félix .....	1441
Nº 33328	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Chávez Andrés y otro .....	1441
Nº 33327	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Rojas M. Farfán Soto de y otro ..	1441
Nº 33326	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Fernández S. Esperanza Cáseres de y otro .....	1441
Nº 33324	— Por Efraín Racioppi. Juicio: N.S.A. vs. Morales L. Quinteros de y otro ..	1441
Nº 33323	— Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Arepia Daniel vs. Cabrera J. Florentín ..	1441
Nº 33322	— Por Efraín Racioppi. Juicio: S.J.D. vs. Guzmán Juan Gualberto y otro ..	1441
Nº 33320	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gutiérrez José c/Paredes Adolfo y otro .....	1442
Nº 33319	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Carelli Salvador c/Hidalgo Tomás .....	1442
Nº 33318	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Guzmán L. Carmelo c/Pedro Sánchez .....	1442
Nº 33317	— Por Gustavo A. Bollinger. Juicio: Suc. Calonge Gregorio vs. Zupone Vicente ..	1442
Nº 33308	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Montero José S.A. vs. Rosales V. Osvaldo ..	1442
Nº 33305	— Por: Julio C. Herrera. Juicio: Marinaro Carmelo vs. Majul Miguel .....	1443
Nº 33304	— Por: Julio C. Herrera. Juicio: Sina Automotores S.R.L. vs. Agencia Norte S.R.L.	1443
Nº 33303	— Por: Julio C. Herrera. Juicio: Alias López e Hijos S.R.L. vs. Marciano Leyes .....	1443
Nº 33302	— Por: Julio C. Herrera. Juicio: Impulso Automotores S.A. vs. Altos Hornos Güemes S. A. I. G. ....	1443
Nº 33301	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma S.A. vs. Ruge Elías .....	1443
Nº 33300	— Por: Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: La Padula Angel vs. Calatayud Ismael .....	1443
Nº 33299	— Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Mazzocone y de Tomaso S.R.L. vs. Manuel Flores .....	1444
Nº 33298	— Por: Francisco F. Gallardo. Juicio: Electromercantil S. R. L. vs. José Hardoy ..	1444
Nº 33297	— Por: Francisco F. Gallardo. Juicio: Electromercantil S. R. L. vs. Hugo Alberto Rosciano .....	1444
Nº 33295	— Por: Ernesto V. Solá. Juicio: Sabantor S.A. vs. Rodríguez Julio C. ....	1444
Nº 33286	— Por: Raúl Racioppi. Juicio: Codisa S.A. vs. Guerrero M. Tomás .....	1445
Nº 33285	— Por: Efraín Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Giménez Lucas Miguel .....	1445
Nº 33284	— Por: Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Martínez B. Velarde de .....	1445
Nº 33283	— Por: Efraín Racioppi. Juicio: Delaporte Hnos. S.R.L. vs. López Rubi Wensslao .....	1445
Nº 33282	— Por: Raúl Racioppi. Juicio: M.S.A. vs. Luis G. Marocco .....	1445
Nº 33274	— Por: Ricardo Gudiño. Juicio: I.A.S.A. c/Sánchez Artemis Portocala .....	1445
Nº 33273	— Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Estación de Servicios San Martín S.R.L. c/Hunderlich Guillermo .....	1445
Nº 33271	— Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Issac Padilla y otro ..	1446
Nº 33270	— Por: Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Cueva J. C. y otro .....	1446
Nº 33260	— Por: Carlos G. Figueroa. Juicio: Patrón Costas L. María vs. Pérez Carlos ..	1446
Nº 33245	— Por Felipe Parada. Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Gerónimo Rodríguez .....	1446
Nº 33210	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sadir José vs. Fernández Rufino .....	1446

Pág. Nº

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 33252 — Su Mesa Supermarkets S.C.A.I.F. .... 1447

**TESTAMENTARIO**Nº 33241 — Alberto López Cross ..... 1447  
Nº 33162 — Amado Salomón o Abid Salum Nallar ..... 1447**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 33314 — La Casa del Docente S.R.L. .... 1447

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**Nº 33325 — Norte Créditos S.A.C.I.F. Para el día 19-4-69 ..... 1450  
Nº 33315 — Los Parrales S.A. Para el día 19-4-69 ..... 1450  
Nº 33289 — Sociedad Unión Sirio Libanesa. Para el día 13-4-69 ..... 1450  
Nº 33307 — Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S. A. C.I.F.I.F.A. Para el día 27-4-69 ..... 1450  
Nº 33267 — Asociación Cooperadora Colegio Nacional J. C. Dávalos. Para el día 19-4-69. .... 1451  
Nº 33212 — Asociación Empleados de la Administración Provincial. Para el 18-4-69 .... 1451**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4087

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública**

Expediente Nº C. 01-00058/69.

VISTO la carta intención suscripta conjuntamente por el señor Gobernador de la Provincia, el Jefe de la Divisional Salta de Y.P.F.; el Intendente de Tartagal; el Intendente de General Mosconi; el Administrador de A.G.A.S. y el representante de Obras Sanitarias de la Nación.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la carta intención cuyo texto expresa:

"En la ciudad de Salta, a los dieciocho días de octubre de mil novecientos sesenta y ocho reunidos en el Salón de Despacho de la Gobernación, en presencia de los funcionarios: S. E. el señor Gobernador, ingeniero Hugo A. Rovalletti; Jefe de la Divisional Salta de Y.P.F., don Antonio Filaretto; del Intendente de Tartagal, don Francisco Prieto; del Intendente de General Mosconi, don Vicente Atencio y el señor Alberto Carpio, Encargado de la Provincia del Sistema de Riego de Tartagal; los señores ingenieros Luis A. Bogedas y Lisandro Guarnieri, por Y.P.F.; el ingeniero Alfredo N. Verna, Jefe Divisional Zona Uno, División, Explotación de Obras Sanitarias de la Nación,

por esta repartición y el Administrador General de Aguas de Salta, Ing. Mario Morosini, han resuelto celebrar la presente carta intención ad-referendum de las respectivas autoridades:

"PRIMERA: Formar una comisión integrada por técnicos de AGAS y Obras Sanitarias de la Nación que se encargará del estudio para detectar las fuentes y la forma de proveer agua potable a Tartagal, Mosconi, Vespucio y zonas aledañas.

"SEGUNDO: Y.P.F. se compromete a prestar toda la colaboración necesaria a esta comisión.

"TERCERO: La presente acta intención estará condicionada a la aprobación por parte de: Administración de Obras Sanitarias de la Nación; Administración de Yacimientos Petrolíferos Fiscales y Gobierno de la Provincia de Salta. Bajo tales bases y condiciones se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha ut-supra".

Art. 2º — El presente decreto deberá ser firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y referendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4088

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 3529/68

Visto que la firma Avelino Carnero S.A.C. I.F. Inmobiliaria Agropecuaria, solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública, para irrigar, el inmueble de su propiedad denominado "Lote Nº 105", de la Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, Catastro Nº 799, con una superficie bajo riego de 7,2481 Has.; y

**CONSIDERANDO:**

Que se han cumplido todos los recaudos legales, técnicos y reglamentarios, y se ha efectuado la publicación de edictos prevista en el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, por lo que la Administración General de Aguas de Salta, aconseja se haga lugar a lo solicitado por la firma recurrente y en la forma propuesta en su Resolución Nº 132, del 1 de febrero de 1968;

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público, a favor de la firma AVELINO CARNERO S.A.C.I.F. INMOBILIARIA AGROPECUARIA, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de siete hectáreas, dos mil cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados (7,2481 Has.), del inmueble de su propiedad, denominado "Lote Nº 105" Colonización "B" de la Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, Catastro Nº 799, con una dotación de tres litros ocho decilitros (3,8 l/seg.) por segundo, a derivar del Río Colorado (margen derecha) y a desmembrarse de la concesión original (Aplicación Art. 233 del C. de Aguas) de los inmuebles La Toma (500 l/seg.) y "La Toma-Santa Rosa" (1.500 l/seg.) otorgada por Decretos Nºs. 14069/31 y 3981/40.

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 32 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4089

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 31-00089

VISTO que la Dirección de Aeronáutica Provincial solicita se adquieran con urgencia dos juegos de bujías "Ohampion" R.H.B. 36P. para el avión Queen Air-A65 - Matrícula LQ-JAE, a

proveer por la firma Will L. Smith, de la ciudad de Buenos Aires;

Atento a que tal adquisición se encuadra en las excepciones previstas por el Art. 55, inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente, según dictamina el Tribunal de Cuentas,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS para adquirir directamente a la firma WILL L. SMITH de Buenos Aires, dos (2) juegos de bujías "Ohampion" R.H.B. 36P. para el avión Queen Air-A65 - Matrícula LQ-JAE, de la Dirección Provincial de Aeronáutica con un costo estimativo del orden de \$ 217.052, m/n. (Doscientos diecisiete mil cincuenta y dos pesos m/nacional).

Art. 2º — El gasto se imputará al Anexo B - Item 12 - Principal 3 - Parcial 5 del Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4090

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 28-00250. Expte. Nº 1829/66

VISTO que la señora Odilia López de Ruiz, solicita se le autorice a transferir a favor de la señora Angela Esther Buonacucina de Czenky, L. C. Nº 4.121.341 los préstamos acordados mediante decretos Nºs. 9254/65 y 13958/66, garantizados a favor de la Provincia por derecho real de hipoteca, en primer término, según Escrituras Públicas Nºs. 503 y 348 del protocolo de Escribanía de Gobierno años 1965 y 1966;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la señora ODILIA LOPEZ DE RUIZ, a transferir a favor de la señora ESTHER BUONACUCINA DE CZENKY, L. C. 4.121.341, los préstamos otorgados por la Provincia para construcción de su vivienda y garantizados por hipotecas en primer grado según Escrituras Públicas Nºs. 503 y 348, del protocolo de Escribanía de Gobierno años 1965 y 1966.

Art. 2º — La nueva adjudicataria asumirá las obligaciones hipotecarias impuestas a la cedente por las referidas escrituras.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4091

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 28-00324 - Viviendas

VISTO la renuncia presentada por el Arq. Omar R. Puerari, al cargo de Ayudante Profesional —Categoría 06, que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia; y

Atento a lo aconsejado por la referida repartición,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 10 de marzo de 1969, la renuncia interpuesta por el arquitecto OMAR R. PUERARI, al cargo de Ayudante Profesional —Categoría 06—, que venía desempeñando en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas..

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4092

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Expediente Nº 34-2995/65

VISTO que los señores Carlos Manuel Flores y Josefa Yurquina de Flores, solicitan reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Chicoana denominado Los-Los, Catastro Nº 185, con una superficie bajo riego de 3.2500 Has. y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y se han efectuado las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas, sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, por lo que el Administrador General de Aguas de Salta en uso de las facultades que le son propias por encontrarse acéfalo el H. Consejo, aconseja se haga lugar a lo solicitado en la forma propuesta por Resolución Nº 1730, de fecha 9 de octubre de 1968,

Por ello, y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese una concesión de agua pública basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3.2500 Has. (tres hectáreas dos mil quinientos metros cuadrados) del inmueble denominado Los-Los, Catastro Nº 185, ubicado en el Departamento de Chicoana, propiedad de los señores CARLOS MANUEL FLORES Y JOSEFA YURQUINA DE FLORES, con una dotación de 1,70 ls. (Un litro setenta centilitros) por segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (mangen derecha) por el Canal Secundario Sud y la Acequia que atraviesa los terrenos de la Sucesión José Abadía. En época de estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Art. 2º — La concesión reconocida por el presente decreto es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas..

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4093

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**  
Código 65-918

VISTO que el señor Samuel Enrique Gubert, L. E. Nº 8.160.645, solicita se le autorice a transferir al señor César Néstor Cruz, L. E. Nº 3.954.944, el préstamo Nº 65/918, de \$ 500.000 m/n., garantizado a favor de la Provincia con hipoteca en primer término según Escritura Pública Nº 638, del protocolo de Escribanía de Gobierno año 1965;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor SAMUEL ENRIQUE GUBERT, L. E. Nº 8.160.645, a transferir al señor CESAR NESTOR CRUZ, L. E. Nº 3.954.944, el préstamo Nº 65/918, de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), otorgado por la Provincia para la construcción de su vivienda y garantizado por hipoteca en primer grado según Escritura Pública Nº 638, del protocolo de Escribanía de Gobierno año 1965.

Art. 2º — El nuevo adjudicatario asumirá las obligaciones hipotecarias impuestas al cedente por la referida escritura.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas..

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO N° 4094

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública:  
Código 28-00173

VISTO que la Empresa Ing. Juan José Esteban, adjudicataria de la Obra N° 323: "Construcción Escuela de 2 Aulas en Los Sauces, Dpto. de Guachipas", solicita ampliación del plazo contractual para la terminación de la misma, fundando su pedido en trabajos adicionales ordenados oportunamente por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y en las precipitaciones pluviales registradas en la zona durante los meses de junio, julio, agosto, setiembre y noviembre de 1968, que obligaron a mermar el ritmo de ejecución de los trabajos respectivos; y

Atento a lo dispuesto por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante Resolución N° 34, de fecha 10 de marzo de 1969,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en sesenta y tres (63) días calendario, el plazo contractual de ejecución de la Obra N° 323: "CONSTRUCCION ESCUELA DE 2 AULAS EN LOS SAUCES, DPTO. GUACHIPAS", a cargo de la Empresa Ing. JUAN JOSE ESTEBAN.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 26 de marzo de 1969

DECRETO N° 4095

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente N° 3244/68.

Visto que los esposos Calixto Gallo y Ricarda Gutiérrez de Gallo solicitan se les autorice a transferir al señor Enrique Olegario Doussett, el préstamo de \$ 515.800 m/n., acordado por la Provincia mediante decreto N° 9304/65, para la construcción de la vivienda propia familiar, en terreno propiedad de dichos cónyuges, situado en la localidad de El Carril.

Que el referido préstamo ha sido garantizado por Escritura Pública hipotecaria N° 631/66, protocolo del año 1966 de Escribanía de Gobierno;

Atento a lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a los esposos CALIXTO GALLO y RICARDA GUTIERREZ DE GALLO, para transferir al señor ENRIQUE OLEGARIO DOUSSETT, L. E. N° 7.240.087, el préstamo que les acordó el Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 9304/65 garantizado por Escritura Pública hipotecaria N° 631 — protocolo de 1966 — de Escribanía de Gobierno, a favor de la Provincia.

Art. 2º — El nuevo adjudicatario señor ENRIQUE OLEGARIO DOUSSETT, asumirá las obligaciones hipotecarias y en las mismas condiciones estipuladas para los tranferentes en la escritura pública citada.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Galli

Salta, 27 de marzo de 1969.

DECRETO N° 4096

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo

Expediente N° 61-3493/68.

Visto la Resolución N° 92 dictada por el Consejo General de Educación con fecha 19 de marzo del corriente año, mediante la cual se dispone adjudicar la Licitación Pública N° 1 referente a la provisión de bancos escolares duales;

Por ello, y atento lo informado por el Tribunal de Cuentas a fojas 188,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 92 dictada por el Consejo General de Educación con fecha 19 de marzo de 1969, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Aprobar la Licitación Pública N° 1 que el Consejo General de Educación ha efectuado en fecha 28 de febrero del año en curso, convocada por Decreto N° 3532-G, de fecha 16-I-69.

"Art. 2º — Adjudicar a favor del señor LUIS ANTONIO BELLOTTO la provisión de 11.000 (once mil) bancos escolares duales, al precio unitario de \$ 2.272,2727 m/n. o sea la suma total de \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional), de conformidad al modelo licitado y cuyas características registra el plano respectivo.

"Art. 3º — Aprobar el banco que como muestra presenta el señor LUIS ANTONIO BELLOTTO conforme a los puntos a), b) del acta corriente a fojas 182 referidos a detalles de construcción.

"Art. 4º — Autorizar al Consejo General de Educación a extender oportunamente órdenes parciales de disposición de fondos, contra entrega de la mercadería, hasta la suma total



de \$ 30.000.000 m/n. (Treinta millones de pesos moneda nacional) y el previo recibo de conformidad por parte de autoridad nacional competente, a favor de LUIS ANTONIO BELLOTTO.

"Art. 5º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará al Anexo G, Organismos Descentralizados, Item 3, Finalidad 5, Cultura y Educación, Función 10, Educación Elemental, Valores a Regularizar, como fondos provenientes del Consejo Nacional de Educación.

"Art. 6º — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Consejo el día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: CARLOS ESCOBAR SARAVIA, Presidente".

Art. 2º — Déjase establecido que el Consejo General de Educación deberá tener en cuenta las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas de la Provincia, que corren a fojas 187 de las actuaciones que dan origen al presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado de Gobierno de la citada cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 27 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4097

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo del viaje en misión oficial que debe realizar el suscrito a la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los efectos de participar de la reunión de gobernadores del NOA, y posteriormente trasladarse a la Capital Federal,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, Dr. JULIO DIAZ VILLALBA, mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli

Salta, 27 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4098

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de haber asumido el suscrito el mando gubernativo de la Provincia, por ausencia de su titular,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, Ingeniero Dr. RICARDO ESCUDERO GORRITI, mientras dure la permanencia de su titular al frente del mando gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Museli

Salta, 28 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4099

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo del fallecimiento del doctor Ludio Lucardi, ex-Decano y actual Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, figura de valorada actuación en nuestro medio; y, CONSIDERANDO:

Que entre los cargos que desempeñara figura el de Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas, donde puso de manifiesto su capacidad y honestidad;

Por ello,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Adhiérese al Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del doctor DUILIO LUCARDI, actual Director del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, ocurrido en esta ciudad capital el día 27 de marzo del corriente año.

Art. 2º — Designase al actual Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Cont. Púb. Nac. don Gustavo Enrique Wierna, para que en representación del Poder Ejecutivo haga uso de la palabra en el acto del sepelio.

Art. 3º — En nombre del Gobierno de la Provincia remítase al velatorio una palma de flores y nota de pésame con copia autenticada del presente decreto a sus familiares.

Art. 4º — Invítase a los directores y jefes de reparticiones a concurrir al sepelio de sus restos.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y fir-

mado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta, 29 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4100

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, luego de haber participado en la vecina ciudad de San Salvador de Jujuy de la reunión de Gobernadores del Noroeste Argentino,

**El Gobernador Interino de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Ingeniero Dn. HUGO ALBERTO ROVALETTI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Escudero (Int.)

Museli

Salta, 29 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4101

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Con motivo de haber asumido el suscrito el mando gubernativo de la Provincia, a su regreso de la ciudad de San Salvador de Jujuy, en donde participara de la Reunión de Gobernadores del Noroeste Argentino,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, a su titular, doctor Dn. JULIO DIAZ VILLALBA.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Museli

Salta, 29 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4102

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Visto que Fiscalía de Gobierno, basada en el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, ha producido el siguiente dictamen: "Según ilustra el informe de Inspección General de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial padece una grave situación de irregularidad institucional que se traduce en caducidad de mandatos, incumplimiento de normas estatutarias concernientes a realización de asambleas y elecciones, e indebida retención de fondos de los asociados. Por tanto corresponde arbitrar medios idóneos que aseguren la defensa de los intereses profesionales y sociales. Entiendo que el propósito primordial de la intervención será, aparte de resolver los problemas que se dejan expresados, promover la obtención de condiciones favorables para la definitiva normalización institucional de la aludida asociación profesional. Por ello y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º, inciso b), 38, 40 y concordantes del decreto Nº 563/46 y artículo 48, ap. 2º) del Código Civil (modificado por la ley 17.711), opino que debe procederse en la siguiente forma: 1º) Declarar la intervención de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial con sede social en la calle Alvarado 532, y la caducidad del mandato de sus actuales autoridades. 2º) Proceder por el Poder Ejecutivo al nombramiento del Interventor. 3º) Establecer que el titular de la intervención tendrá las facultades que los estatutos sociales acuerdan a los órganos ejecutivos y deliberativos de la entidad intervenida. 4º) Y por último debe determinarse que el Ministerio de Gobierno es quien proveerá al interventor las instrucciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de las medidas dispuestas en el artículo 1º. Fiscalía de Gobierno. Salta, 28 de marzo de 1969"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario normalizar y asegurar a través de una medida estatal, la supervivencia de la Asociación para que la misma pueda cumplir sus fines y subordinar en el futuro su actividad, a las leyes y estatutos en vigencia, tal como el orden público lo exige;

Que asimismo, el mandato de las autoridades respectivas ha caducado el 31 de enero de 1969 (Art. 8º, 14 y 17 de sus Estatutos Sociales) quedando dicha Asociación sin representatividad legal;

Por ello, y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2º, inciso b), 38, 40 y concordantes del decreto Nº 563/46 y artículo 48, apartado 2º) del Código Civil (modificado por la ley Nº 17.711);

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase intervenida a la ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL, con sede social en la calle Alvarado Nº 532 de esta ciudad, atento a las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Designase interventor de la Asociación de Empleados y Obreros de la Adminis-

tración Provincial, con amplias facultades para el cumplimiento de su cometido, al señor Contador Público Nacional Dn. ENRIQUE VAN CAUWLAERT ASTRADA (L. E. Nº 2.946.397).

Art. 3º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4103

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 00169-0002369.

Visto la renuncia interpuesta por el empleado de la Dirección General de Compras y Suministros, señor Humberto López, para acogerse a los beneficios jubilatorios,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por el señor HUMBERTO LOPEZ, al cargo Categoría 16, Clase 03, Personal Administrativo de la Dirección General de Compras y Suministros, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4104

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas  
Expediente Nº 3841/65.

Visto estas actuaciones en las que los señores María del Valle Domene de Molina, Felisa Domene y Roberto del Valle Domene solicitan el canje de 2.636 hectáreas de la Finca "El Paraíso", ubicada en el Partido de Aguaray, Departamento San Martín, que fueran afectadas por la irrigación de las aguas del Dique Itiyuro, por otras de propiedad fiscal ubicadas en el Departamento de Anta; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta formulada resulta ventajosa para la Provincia, en razón de que, sin tener

que concurrir al respectivo juicio de expropiación, con los consiguientes gastos, demora, devaluación del peso, etc., y que la jurisprudencia ha entendido admisible en este tipo de juicios, se dará una solución justa y equitativa;

Que asimismo ésta opinión ha sido uniformemente compartida por los Asesores Letrados de la Dirección de Agricultura y Ganadería, Dirección General de Inmuebles y señor Fiscal de Gobierno;

Que por otra parte debe considerarse que el inmueble que ofrecen los peticionantes, de conformidad a lo informado por el Tribunal de Valuaciones y el perito designado al efecto, resulta equivalente a la propuesta formulada de fs. 56 a 59 de este expediente, con una pequeña deducción que los proponentes aceptan a fs. 66;

Que por otra parte, ha desaparecido el obstáculo que motivó la derogación del Decreto 4289/67, en virtud de que todos los condóminos han prestado su conformidad según consta en el informe del Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles corriente a fs. 40 y presentación conjunta de fs. 37/39;

Que del referido informe de fs. 40 surge que el embargo que pesaba sobre la referida propiedad, ha sido cancelado;

Que la Ley 4054/68 autoriza al Poder Ejecutivo a convenir operaciones como la propuesta;

Por ello, atento al informe pericial practicado por el Ing. Alberto D. Montes, y Resolución del H. Tribunal de Tasaciones que corren de fs 60 a 64; y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la propuesta formulada por los señores MARIA DEL VALLE DOMENE DE MOLINA, FELISA DOMENE Y GARAPARI S.R.L., y en consecuencia tome la Provincia la posesión del inmueble denominado "El Paraíso", Catastro 486 ubicado en el Partido de Itiyuro, Departamento de San Martín de esta Provincia.

Art. 2º — Compénsase a los señores MARIA DEL VALLE DOMENE DE MOLINA y FELISA DOMENE, con 143 hectáreas a ubicarse en lo que hoy constituye el inmueble denominado "El Paraíso" y con derecho de riego, debiendo determinarse éstas dentro de los noventa (90) días en que estuviere confeccionado el Plan de colonización y autorizase a las mismas a extraer: de la fracción 30, 7.000 metros cúbicos de madera; de la Fracción 61, 1.000 metros cúbicos y de la fracción 63, 1.000 metros cúbicos del lote fiscal 3 del Departamento San Martín en un plazo de cinco (5) años prorrogable por otro período igual y en forma exclusiva.

Art. 3º — Compénsase a GARAPARI S.R.L. con 95 hectáreas a ubicarse en lo que hoy constituye el inmueble ubicado "El Paraíso" y con derecho de riego, debiendo determinarse éstas, dentro de los noventa (90) días en que estuviere confeccionado el Plan de Colonización y por el saldo, autorizase a la misma a extraer de la fracción 34, 2.000 metros cúbicos de madera; de la fracción 36, 2.000 metros cúbicos y de la fracción 40, 2.000 metros cúbicos, todos del lote fiscal 3 del Departamento San Martín de esta Provincia, en un plazo de cuatro (4) años, prorrogable por igual período y en forma exclusiva.

Art. 4º — Dirección de Recursos Naturales

por intermedio del Destacamento Forestal correspondiente, verificará el estricto cumplimiento de lo precedentemente autorizado.

Art. 5º — Escribanía de Gobierno confeccionará la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de la Provincia conforme lo determinan las disposiciones del Código Fiscal y leyes complementarias.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4109

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Visto el contrato de locación de servicios suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Guillermo Sergio Amilcar Moreno Ten;

Por ello, y atento lo solicitado por el citado organismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscripto entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor GUILLERMO SERGIO AMILCAR MORENO TEN, que dice:

"Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA, representado en este acto por el señor Secretario General de la Gobernación, Escribano Público Nacional, don RAUL JOSE GOYTIA, en adelante denominado EL CONTRATANTE, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor GUILLERMO SERGIO AMILCAR MORENO TEN, M. I. Nº 7.674.720, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Gabriel Puló Nº 130, de la ciudad de Salta, en adelante denominado EL CONTRATADO, por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "locación de servicios":

"PRIMERA: EL CONTRATADO se desempeñará en las funciones administrativas de la Gobernación, por el período comprendido entre el 1º-I-69 al 31-XII-69.

"SEGUNDA: EL CONTRATADO se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, en la Gobernación de la provincia de Salta; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para la Gobernación, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente; 4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: de 7 a 13 horas (lunes a viernes).

"TERCERA: EL CONTRATANTE abonará a EL CONTRATADO, por mes vencido, la suma de \$ 23.000 m/n. (Veintitres mil pesos moneda nacional), mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava

parte del total percibido durante la vigencia del presente convenio.

"CUARTA: EL CONTRATADO manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA: EL CONTRATO tendrá derecho, únicamente, a gozar de licencia anual reglamentaria de acuerdo con lo que determina el decreto Nº 6900/63 (cuando el término del contrato exceda de un año.

"SEXTA: EL CONTRATANTE podrá disponer el desplazamiento de EL CONTRATADO para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEPTIMA: En caso de que EL CONTRATADO deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"OCTAVA: EL CONTRATANTE podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de EL CONTRATADO no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto EL CONTRATADO tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"NOVENA: EL CONTRATADO prestará declaración jurada de réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"DECIMA: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 EL CONTRATANTE y en calle Gabriel Puló Nº 130 EL CONTRATADO, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta, a los dos días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y nueve.

"Fdo.: Escribano RAUL J. GOYTIA, Secretario General de la Gobernación. Fdo.: GUILLERMO S. AMILCAR MORENO TEN".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la partida correspondiente de la Gobernación, ejercicio económico 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno de la citada cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4110

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50-00725.

Visto la nota de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Asciéndese a partir del día 1º de abril del corriente año, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y en las vacantes que se consignan:

**Personal Obrero y de Convenio**

- a) al señor ANTONIO JOSE SANCHEZ, de Oficial Ebanista Encargado de Taller Obra Blanca, en vacante por renuncia de don Jorge E. Barraza;
- b) al señor RAMON JORGE REYES, de Oficial Obra Blanca a Oficial Ebanista, en vacante por ascenso de don Antonio José Sánchez.

Art. 2º — Designase al señor HUGO VICENTE MONTOYA, C. 1942, M. I. Nº 7.264.137, en el cargo de Oficial Obra Blanca Pers. Obrero y de Convenio) de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, en vacante por ascenso de don Ramón Jorge Reyes, y a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4111

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50-706.

Visto la nota de fecha 13 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de abril del corriente año, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y en las vacantes que se consignan:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) al señor MARTIN UBALDO GUANTAY, de Categoría 22, a Categoría 21, en vacante por renuncia de don Juan José Castellanos;

- b) al señor JOSE LEANDRO GRANDE, de Categoría 23 a Categoría 22, en vacante por ascenso de don Martín Ubaldo Guantay;
- c) al señor ANTONIO ARAMAYO, de Categoría 24 a Categoría 23, en vacante por ascenso de don José Leandro Grande;
- d) al señor VICTOR ALBERTO GUTIERREZ, de Categoría 25 a Categoría 24 en vacante por ascenso de don Antonio Aramayo;
- e) a la señora NORMA CRISTINA AFRANLLIE DE MAMANI, de Categoría 26, a Categoría 25, en vacante por ascenso de don Víctor Alberto Gutierrez;
- f) al señor JOSE SERVANDO MACHACA, de Categoría 27 a Categoría 26, en vacante por ascenso de la señora Norma Cristina Afranllie de Mamani;
- g) al señor NESTOR ROMANO, de Categoría 26 a Categoría 25, en vacante por ascenso de don Rafael Calatayú.

Art. 2º — Trasládase de cargo a partir del día 1º de abril del corriente año, al personal de la Cárcel Penitenciaria de Salta, Unidad Nº 1, que seguidamente se detalla y en las vacantes que especifican:

**06 - Personal de Seguridad y Defensa**

- a) al señor HUGO CRISTOBAL GOMEZ, Categoría 25 a Categoría 25, Personal Administrativo, en vacante por renuncia de don César García;
- b) al señor MARIO BARRIONUEVO, Categoría 25 a Categoría 26, en vacante por ascenso de don Néstor Romano y a pedido del interesado;
- c) al señor RAMON FERNANDO PEREZ, Categoría 25 a Categoría 27, en vacante por ascenso de don José Servando Machaca y a pedido del interesado.

Art. 3º — Designase al señor CARLOS MARTIN ZELAYA, M. I. Nº 8.173.337, C. 1946, en el cargo de Soldado, Categoría 25-06, Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados de Metán, Unidad Nº 2, a partir del día 1º de abril del corriente año y en vacante por renuncia de don Angel C. Quintana.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4112

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expedientes Nros. 6111 - 7007 - 6649 y 7305/67.

Las presentes actuaciones se relacionan con el concurso de títulos, antecedentes y oposición, llevado a cabo en el mes de mayo del año 1967, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", el que debía

realizarse de conformidad a las normas establecidas en el estatuto del docente secundario - Ley Nº 3707; y

**CONSIDERANDO:**

Que al realizarse el referido certamen entre las cátedras concursadas figuraba la de zurcido, que por presuntas irregularidades que se habrían registrado en las pruebas efectuadas, a raíz de la denuncia formulada por la maestra de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señorita Rosa Alfesi, el Poder Ejecutivo de la Provincia resuelve la suspensión de los resultados obtenidos en ese concurso para la especialidad de zurcido, disponiendo la instrucción de un sumario administrativo a los fines de deslindar las responsabilidades entre los componentes del jurado y/u otras personas intervinientes en el mismo (Decreto Nº 5631 de fecha 11-VIII-67);

Que realizado el sumario administrativo ordenado por el decreto referido Nº 5631/67, y analizados y estudiados los antecedentes, y constancias que se arrimaron a las actuaciones instruidas, se observa concluyentemente la existencia de irregularidades que tornan insanablemente nulo el concurso enunciado;

Por todo ello; atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 142/143, por el Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo a fs. 170/171 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 172 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase nulo el concurso realizado el día 8 de mayo de 1967, en la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", para cubrir la asignatura de Zurcido en el citado establecimiento educacional, por las razones enunciadas precedentemente.

Art. 2º — Dispónese un severo llamado de atención a la maestra de la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señorita ROSA ALFESI, por no haber observado la vía jerárquica correspondiente al solicitar la impugnación del citado concurso, en oportunidad de efectuar la denuncia de referencia, sanción ésta que deberá constar en su legajo personal.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969.

DECRETO Nº 4113

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 61-716

VISTO la resolución (Nº 94 HC. SA., de fecha 21 de marzo del año en curso, elevada por el

Consejo General de Educación y atento a los términos contenidos en la misma,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ratifícase la resolución Nº 94 HC. SA. de fecha 21 de marzo del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación mediante la cual se autoriza el llamado a Licitación Pública para el día 18-IV-69, con el fin de adquirir dos automotores equipados con radio y calefacción, pudiéndose invertir al efecto hasta la suma de \$ 3.000.000 m/n. (Tres millones de pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4114

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-261

La Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 948 de fecha 17 de marzo del año en curso, eleva la renuncia presentada por la profesora interina de la cátedra de Música de 1er. año, 2da. Sección, de la Filial Nº 1 con asiento en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, señora Nelly Lauandos de Córdoba;

Por ello; y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora NELLY LAUANDOS DE CORDOBA, al cargo de profesora interina de la cátedra de música de 1er. Año, 2da. Sección, de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4115

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-232

VISTO el decreto Nº 3655 de fecha 31 de enero del año en curso, y atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica "República de la India", mediante nota de fecha 7-III-69 y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el art. 1º del decreto Nº 3655, de fecha 31 de enero del corriente año; dejándose establecido que la confirmación en carácter de traslado a favor del empleado - Categoría 24, señor CARLOS GODOY lo es en Clase 07 - Personal de Servicio y Maestranza y no como se consignara en el decreto de referencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4116

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-241

VISTO la nota E. A. A. Nº 39 y resolución Nº 8 de fecha 10 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de la cátedra de Inglés de 1er. Año - 1ra. y 2da. División, con tres (3) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, doctor JESUS RAFAEL MANAS.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4117

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-222

VISTO la renuncia interpuesta, atento lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", mediante nota Nº 939 de fecha 7 de marzo del año en curso y a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 10 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor interino de la cátedra de Contabilidad de 5to. Año - Sección Unica, con cinco (5) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", Contador Público Nacional ROBERTO DIB ASHUR.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

DECRETO Nº 4118

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-211

VISTO la nota Nº 936 y resolución Nº 8 de fecha 7 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al Contador Público Nacional, don SERGIO ARMANDO SIMESSEN DE BIELKE, L. E. Nº 8.175.738 como profesor de la cátedra de Contabilidad de 5to. Año - Sección Unica, con cinco (5) horas semanales en la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", a partir del día 10 de marzo del corriente año y en vacante por renuncia de su titular, Cont. Púb. Nac. Roberto Dib Ashur.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

**DECRETO Nº 4119****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-227

Las presentes actuaciones se relacionan con gestiones promovidas por distintos sectores vinculados a los intereses educativos de la zona de Salvador Mazza, donde funciona la Escuela Diurna de Comercio, Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en el sentido de que se haga posible la creación del 4to. Año de estudios, a partir del presente período lectivo;

Por ello; atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 3 del presente expediente y a la existencia de partidas previstas para tal fin en la ley Nro. 4280/69, que aprueba el presupuesto general de gastos y cálculos de recursos para el ejercicio 1969.

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la creación del 4to. Año de estudios, en la Escuela Diurna de Comercio de Salvador Mazza - Filial Nº 1, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, de acuerdo a lo previsto en la ley de presupuesto Nº 4280/69, a partir del presente período lectivo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI-

Díaz Villalba

Museli

Salta, 31 de marzo de 1969

**DECRETO Nº 4120****Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción  
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 41-229

VISTO la nota E.A.A. Nº 36 y resolución Nº 5 de fecha 8 de marzo del año en curso, elevadas por la Dirección de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, atento lo solicitado en la misma, los términos contenidos en la resolución de referencia y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de marzo del corriente año, la renuncia presentada por el profesor titular de las cátedras de Elementos de Física y Química de 4to. Año, con dos (2) horas semanales y Merceología de 5to. y 6to. Año, con cuatro (4) horas semanales en cada curso, de la Escuela Nocturna de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, Dr. FRANCISCO ELIO CARRASCO.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Museli

**EDICTO DE MINA**

Nº 33316

**EDICTO DE CONCESION DE  
MINA VACANTE**

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia, hace saber que por resolución de fecha 18 de marzo de 1969, ha concedido la mina vacante de sal, denominada "Santa Rosa", ubicada en el departamento de Los Andes, tramitada por Expte. Nº 3358-LI, al señor Enrique Frusso. — Salta, 19 de marzo de 1969.

Imp. \$ 400

e) 8-4-69

**LICITACION PUBLICA**

Nº 33321

**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION  
Oficina de Compras****LICITACION PUBLICA Nº 2/69**

Llámase a Licitación Pública Nº 2/69 para la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios para cinco pasajeros, a realizarse el día 18 de abril del cte. año a horas 10 (diez), en la Oficina de Compras de este Consejo, Mitre 71, Salta.

Venta de Pliegos de Condiciones Particulares y Generales en el horario de 8 a 11 horas.

Precio del Pliego: 1.500 m\$.n.

Valor al cobro \$ 1.440

e) 8 al 14-4-69

Nº 33281

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública****LICITACION PUBLICA**

A. G. A. S.

CONVOCAR a Licitación Pública para la adquisición de DOS EQUIPOS ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES Y ACCESORIOS CON DESTINO AL POZO A.S. 146 UNIVERSIDAD CATOLICA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000 m/n.

Apertura: 30 de abril próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico



y retirarlos previo pago de la suma de \$ 2.000 m/n., del Departamento Contable. A.G.A.S., San Luis Nº 52, Salta.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, marzo de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 10-4-69

Nº 33280

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**LICITACION PUBLICA**

**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: PROVISION Y MONTAJE DE UN APENDEJO DE ALTA TENSION DE 13,2 KV. Y REDES SECUNDARIAS PARA ELECTRIFICACION VILLA CASTAÑARES.

Presupuesto oficial: \$ 6.000.000 m/n.

Apertura: 6 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000 m/n. del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis Nº 52.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, marzo de 1969

Valor al cobro \$ 1.440 e) 2 al 14-4-69

Nº 33249

**PROVINCIA DE SALTA**

**Dirección General de Compras y Suministros**

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para el día 10 de abril próximo a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Víveres. Los proveedores deben cotizar precios según formas de pago a: 30, 60 o 90 días. Precio del Pliego de Condiciones \$ 11.450.— m/n. Venta del mismo en Mitre 23, Salta. — Héctor A. Reyes Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-3 al 8-4-69

Nº 33246

**MINISTERIO DE ECONOMIA,  
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA**

**A. G. A. S.**

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-6/67: Provisión Agua Corriente a la Universidad Católica de Salta - Villa Castañares y Zona de Influencia - Salta (Capital).

Presupuesto Oficial: 10.246.810.— m/n.

Apertura: 28 de abril próximo venidero a horas 11, o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de Condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Es-

tudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 4.000.— m/n., del Departamento Contable A.G.A.S., San Luis Nº 52 - Salta.

**La Administración General**

Salta, marzo de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 31-3 al 10-4-69

Nº 33237

**Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas**

**LICITACION PUBLICA**

**A. G. A. S.**

CONVOCAR a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº A-3768: AMPLIACION DE LA RED DE AGUA CORRIENTE EN VILLA DON CEFERINO 2da. ETAPA SALTA (CAPITAL).

Presupuesto Oficial: \$ 8.309.860 m/n.

Apertura: 2 de mayo próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma de \$ 3.000.— m/n. del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52.

**LA ADMINISTRACION GENERAL**

Salta, 24 de marzo de 1969.

Valor al cobro \$ 1.440 e) 28-3 al 9-4-69

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 33294

**Banco de Préstamos y Asistencia Social**

**REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO**

A realizarse los días 15 y 16 de abril de 1969.

Exhibición: los días 11 y 14 de abril de 1969.

Pólizas comprendidas: las correspondientes a pólizas con vencimientos al 31/12/69.

Se rematarán: Heladeras, radios, tocadiscos, lavarropas, herramientas, joyas y objetos varios.

Humberto Dakak, Presidente Interventor Banco de Préstamos y A. Social.

Valor al cobro \$ 2.1740 e) 7, 14 y 15-4-69

**EDICTO CITATORIO**

Nº 33161

Ref.: Expte. Nº 11428/F/67 s.o.p.

A los efectos establecidos por el artículo 350 del Código de Aguas se hace saber

que Gerónimo Farfán Ortega tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 30 Has. del Lote Nº 4, Fracción Finca Monasterio del Dorado, catastro Nº 4204, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 15,75 lts./segundo a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Monasterio. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

**Administración General de Aguas**

Imp. \$ 1.400

e) 24-3 al 8-4-69

## NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 33251

Nómina de Catastros cuyos Valores Fiscales han sido modificados y que serán notificados por intermedio del Boletín Oficial.

## DEPARTAMENTO CAPITAL

Catastros	Valor Fiscal	Vigencia	Resol. H.J.C.	Propietarios
<b>23.147</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6934/69</b>	
59.448	\$ 72.000	1967	6934/69	Suyo, Secundino y Torrico de Suyo, Encarnación
59.449	" 43.000	1967	6934/69	Suyo, Secundino y Torrico de Suyo, Encarnación
46.593	" 239.000	1967	6935/69	Voigt de Arjona, Dora Angélica
42.942	" 66.000	1967	6936/69	López, Angel
46.398	" 460.000	1967	6937/69	Aldana, Héctor Edgardo
35.560	" 175.000	1968	6938/69	Funes, Daniel
<b>2.257</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6939/69</b>	
65.096	\$ 380.000	1968	6939/69	Tirado, María Josefa
65.097	" 269.000	1968	6939/69	Tirado, María Josefa
<b>59.645</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6951/69</b>	
67.628	\$ 185.000	1969	6951/69	Miralles, Arturo
67.629	" 640.000	1969	6951/69	Miralles, Arturo
34.503	" 104.000	1967	6954/69	Alvarez, Luis Rafael
5.778	" 830.000	1967	6954/69	López de Jonge, Francisca
34.505	" 820.000	1967	6954/69	Alvarez, Luis Rafael
<b>949</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6955/69</b>	
<b>5.417</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6955/69</b>	
<b>60.340</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6955/69</b>	
66.952	" 1.950.000	1969	6955/69	Cánaves, Cristóbal
66.963	" 289.000	1969	6955/69	" "
66.964	" 4.090.000	1969	6955/69	" "
12.029	" 470.000	1969	6957/69	García, José Leonel
37.172	" 206.000	1968	6974/69	Angañaraz, Eloy Hipólito
<b>85</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6976/69</b>	
65.763	\$ 610.000	1968	6976/69	Palacios de Langou, Emma Raquel y otros
65.764	" 205.000	1968	6976/69	Blesa de Valero, Catalina y otros
5.514	" 440.000	1967	6977/69	Yapura, Gregorio y otro
<b>25.832</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6978/69</b>	
66.975	\$ 320.000	1969	6978/69	Cargnelutti de Catalano, María Elisa T.
66.974	" 410.000	1969	6978/69	Cargnelutti de Catalano, María Elisa T.
<b>16.194</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6979/69</b>	
<b>16.215</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6979/69</b>	
64.609	\$ 66.000	1967	6979/69	Mena, Antonio
64.610	" 19.000	1967	6979/69	" "
64.611	" 19.000	1967	6979/69	" "
64.614	" 51.000	1967	6979/69	" "
64.613	" 19.000	1967	6979/69	" "
64.612	" 19.000	1967	6979/69	" "
<b>378</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6980/69</b>	
61.826	" 8.200.000	1967	6980/69	Arias, Lucas Fco. Javier
61.827	" 1.460.000	1967	6980/69	Arias de Piñón Filgueira, María Raquel
30.452	" 540.000	1969	6981/69	Díaz, Margarita Haydee
59.188	" 291.000	1968	6982/69	Flores, Margarito Mario y otro
1.886	" 171.000	1967	6983/69	Barni, Rafael
3.490	" 740.000	1967	6983/69	Artaza, Santiago Dionisio
1.950	" 190.000	1967	6983/69	Delgado, Tomás Fco. y Estéban Félix
<b>623</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6984/69</b>	
41.085	\$ 49.000	1967	6984/69	Juárez de Gallardo, Blanca
41.986	" 42.000	1967	6984/69	" "
41.087	" 34.000	1967	6984/69	" "
41.088	" 29.000	1967	6984/69	" "
41.089	" 49.000	1967	6984/69	" "
41.090	" 49.000	1967	6984/69	" "
12.717	" 960.000	1969	6985/69	Orquera, Matías Ambrosio
1.874	" 1.120.000	1967	6986/69	Della Patrona de Salas, Silvia
29.839	" 106.000	1967	6987/69	Zerpa de Albarracín, Elva Catalina
29.840	" 216.000	1967	6987/69	Martel de Manzone, Alejandrina
37.324	" 360.000	1967	6987/69	Guzmán, Juan Carlos y otro
29.850	" 90.000	1967	6987/69	Córdoba, Oscar Delfín

Catastros	Valor Fiscal	Vigencia	Resol. H.J.C.	Propietarios
40.877	\$ 120.000	1967	6987/69	Freytes, Octavio Roberto
29.639	" 122.000	1967	6987/69	Elías, José
64.957	" 250.000	1967	6987/69	Su Mesa Markets S.A.C.A.I.I. y F.
64.958	" 300.000	1967	6987/69	Su Mesa Markets S.A.C.A.I.I. y F.
64.959	" 297.000	1967	6987/69	Su Mesa Markets S.A.C.A.I.I. y F.
<b>42.340</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6988/69</b>	
<b>42.341</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6988/69</b>	
<b>42.342</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6988/69</b>	
<b>42.343</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6988/69</b>	
66.918	\$ 660.000	1969	6988/69	Echenique Azurduy, Milton
66.919	" 860.000	1969	6988/69	Nallar de Calvet, María
66.920	" 750.000	1969	6988/69	Labarta, Pablo
42.343	" 730.000	1969	6988/69	Sahab, Aida
17.650	" 10.800.000	1967	6989/69	Dávalos Michel de Capobianco, Mercedes
37.673	" 910.000	1967	6990/69	De Carlo, Cándido y otro
21.361	" 730.000	1968	6991/69	Cárdenas, Victor
328	" 390.000	1968	6992/69	Rivero, Manuel Marcelino
58.483	" 420.000	1968	6993/69	Aybar, Francisco
58.484	" 420.000	1968	6993/69	Reartes, Rubén Augusto
34.726	" 310.000	1967	6995/69	Bravo, Roberto
60.475	" 159.000	1968	6996/69	Spahr Delgado, Juan
42.347	" 500.000	1968	6997/69	Storniolo de Díaz, Rosalía
<b>1.034</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>6998/69</b>	
67.894	\$ 1.060.000	1969	6998/69	Bettella Hnos. S.A.A.M.I.C.I.
67.895	" 350.000	1969	6998/69	" " "
67.896	" 2.430.000	1969	6998/69	" " "
67.897	" 1.100.000	1969	6998/69	" " "
67.898	" 1.010.000	1969	6998/69	" " "
67.899	" 1.440.000	1969	6998/69	" " "
67.900	" 660.000	1969	6998/69	" " "
67.901	" 1.250.000	1969	6998/69	" " "
67.902	" 1.160.000	1969	6998/69	" " "
67.903	" 1.360.000	1969	6998/69	" " "
67.904	" 590.000	1969	6998/69	" " "
97.905	" 1.140.000	1969	6998/69	" " "
67.906	" 1.080.000	1969	6998/69	" " "
67.907	" 1.360.000	1969	6998/69	" " "
67.908	" 590.000	1969	6998/69	" " "
67.909	" 1.140.000	1969	6998/69	" " "
67.910	" 1.080.000	1969	6998/69	" " "
67.911	" 1.360.000	1969	6998/69	" " "
67.912	" 590.000	1969	6998/69	" " "
67.913	" 1.140.000	1969	6998/69	" " "
67.914	" 1.080.000	1969	6998/69	" " "
67.915	" 1.360.000	1969	6998/69	" " "
67.916	" 590.000	1969	6998/69	" " "
67.917	" 1.140.000	1969	6998/69	" " "
67.918	" 1.080.000	1969	6998/69	" " "
67.919	" 1.360.000	1969	6998/69	" " "
67.920	" 590.000	1969	6998/69	" " "
67.921	" 1.140.000	1969	6998/69	" " "
67.922	" 1.080.000	1969	6998/69	" " "
<b>64.914</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>7.003/69</b>	
67.930	\$ 114.000	1969	7.003/69	Pérez Alsina, Jorge Alberto
29.849	" 390.000	1969	7.003/69	Ceballos, Armando Nieves
64.553	" 2.410.000	1967	7014/69	López, Pastor Purísimo y otro
15.210	" 740.000	1968	7015/69	Vilte de Colque, Liberata
4.353	" 960.000	1968	7016/69	
<b>60.323</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>7017/69</b>	
67.280	\$ 380.000	1969	7017/69	Soc. Anón. Com., Fin., In. y Agrop. Tres Cerritos
67.281	" 26.000	1969	7017/69	Soc. Anón. Com., Fin., In. y Agrop. Tres Cerritos
27.678	" 1.300.000	1968	7018/69	O'ene, José
12.288	" 330.000	1968	7019/69	Oblitas, Remigio Miguel Angel
6.199	\$ 560.000	1967	7020/69	Spahr Delgado, Juan
6.198	" 310.000	1967	7020/69	Spahr Delgado, Juan
25.172	" 143.000	1967	7020/69	Torres, Petrona
25.173	" 92.000	1967	7020/69	Liendro, Pedro
25.174	" 92.000	1967	7020/69	Liendro, Pedro
<b>8.709</b>	<b>Anulado</b>	—	<b>7020/69</b>	

Catastros	Valor Fiscal	Vigencia	Resol. H.J.C.	Propietarios
43.258	\$ 102.000	1967	7020/69	Gutiérrez, Raúl y otro
43.259	" 135.000	1967	7020/69	López, Roberto y otro
43.260	" 215.000	1967	7020/69	Portela, Angel y otro
29.016	" 94.000	1967	7020/69	Alavila de Ramos, Clara Elena
7.529	" 420.000	1967	7020/69	Ramos, Juan Carlos
6.197	" 440.000	1967	7020/69	Folco, Luis Alberto Fco.
43.264	" 1.130.000	1967	7020/69	Folco, Luis Alberto
43.265	" 147.000	1967	7020/69	Folco, Luis Alberto
10.788	" 205.000	1967	7020/69	Rallé de Mijail Bahilla
8.910	" 133.000	1967	7020/69	Martínez, Luis
8.909	" 133.000	1967	7020/69	Heredia de Castro, Felisa del C.
8.908	" 133.000	1967	7020/69	Junquera, Gonzalo
8.907	" 133.000	1967	7020/69	Soc. Mutual Bancaria de Créd. y Ahorro del Banco de la Nac. Argentina, Suc. Salta
8.939	\$ 129.000	1967	7020/69	Meacci, Renzo y otro
8.904	" 111.000	1967	7020/69	Meacci, Renzo y otro
8.905	" 111.000	1967	7020/69	Mussini, Ernesto
8.906	" 121.000	1967	7020/69	Mussini, Ernesto
8.911	" 210.000	1967	7020/69	Solá de Solá, Emma
8.912	" 133.000	1967	7020/69	Solá de Solá, Emma
8.913	" 850.000	1967	7020/69	Portela, Angel,
8.979	" 176.000	1967	7020/69	David de Herrera, Florinda
8.095	" 1.170.000	1967	7020/69	David de Herrera, Florinda
8.914	" 176.000	1967	7020/69	Caro Raúl, Raúl Antonio y otro
8.915	" 1.190.000	1967	7020/69	Caro Raúl, Raúl Antonio y otro
6.646	" 288.000	1967	7020/69	Torres, Rolando
41.201	" 260.000	1967	7020/69	Copa, Chocobar de Tapia, Lindaura S.
16.079	" 2.370.000	1969	7030/69	Basler, Nicolás y otro
37.589	" 590.000	1967	7031/69	Medina, Belisario

NOMINA DE CATASTROS CUYOS VALORES FISCALES HAN SIDO MODIFICADOS Y QUE SERAN NOTIFICADOS POR INTERMEDIO DEL BOLETIN OFICIAL

Departamento	Localidad	Catastro	Valor Fiscal	Vigencia	Resol. H.J.C.	Nombre del Propietario
General Güemes	—	278	\$ 299.000	Año 1969	6956/69	Norina Mendoza de Quiroga - Mercedes Mendoza de Domínguez
General Güemes	—	3312	" 236.000	" 1969	7002/69	Juan José Hausberger
General Güemes	Campo Santo	1219	" 115.000	" 1967	7008/69	Rajal Salomon Jorge
La Viña	Coronel Moldes	340	" Anulado	"	"	"
La Viña	"	2322	" 92.000	" 1969	7012/69	Domingo Benjamín López
La Viña	"	2323	" 20.000	" 1969	7012/69	Domingo Benjamín López
Rosario de Lerma	—	2568	" 135.000	" 1967	7001/69	Sebastián López
Rosario de Lerma	—	5595	" 29.000	" 1967	7004/69	José María Altamirano
Rosario de Lerma	—	5596	" 45.000	" 1967	7004/69	José María Altamirano
Orán	—	2058	" 88.000	" 1967	6999/69	Ricardo Esteban Ortiz
Orán	—	4403	" Anulado	"	"	"
Orán	—	9616	" 820.000	" 1969	7006/69	José Dionicio Guzmán
Orán	—	9615	" 1.410.000	" 1969	7006/69	José Dionicio Guzmán
San Martín	Tartagal	11024	" 310.000	" 1967	7000/69	Ramón Sánchez y José Fernández
San Martín	Embarcación	1028	" Anulado	"	"	"
San Martín	"	14206	" 350.000	" 1969	7013/69	Hilda Mimessi de Videla y Jorge Mimessi
San Martín	"	14207	" 212.000	" 1969	7013/69	Hilda Mimessi de Videla y Jorge Mimessi
General Güemes	—	2047	" 26.000	" 1967	6953/69	Emiliana Riwero
Rosario de Lerma	—	5719	" 360.000	" 1967	6940/69	Evelia Morales López
Cafayate	—	110	" 550.000	" 1967	6929/69	Esteban Calvet

Sin cargo

e) 1º al 9-4-69

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

Nº 33312

El señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación Civil y Comercial, doctor Roberto Frias, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña BLANCA ESTELA CANCINO o BLANCA ESTHER CANCINOS o BLANCA ESTHER CANCINO. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 6 de marzo de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-4-69

Nº 33311

Doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia, 5ta. Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BENEDICTO RAPOSO. — Salta, 28 de marzo de 1969. — Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-4-69

Nº 33310

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HERMELINDA NAVORIA CASALE, Expediente 37499/1965. — Salta, 7 de abril de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-4-69

Nº 33309

Doctor Guillermo Borelli, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARGARITO FERNANDEZ. — Metán, 2 de abril de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 21-4-69

Nº 33293

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ROBUSTIANO IBÁÑEZ. — Salta, 1º de Abril de 1969. — Martha Sofía Poma, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 18-4-69

Nº 33275

La doctora Eloísa Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA RIGOBERTA ROBLEDO DE

MARTINEZ. — Salta, marzo 27 de 1969. — Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 17-4-69

Nº 33269

El Juez Dr. Ricardo A. Reimundín a cargo del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. 3ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO SOTELO. — Secretaria, 26 de marzo de 1969. — Dr. CARLOS ALBERTO SAYUS SERREY, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 17-4-69

Nº 33265

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la Provincia de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JORGE CVITANIC, por diez días a estar a derecho. — Salta, marzo 28 de 1969. — Secretaria Martha Sofía Poma.

Imp. \$ 1.400

e) 1º al 16-4-69

Nº 33233

Expte. Nº 12078/67

El Dr. LUCIO MARTÍN RUFINO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don J. ALFREDO CUVIT QUESADA a que hagan valer sus derechos. — San Ramón de la Nueva Orán, marzo 17 de 1969. — Secretaria Interino, de RAUL VIDAL.

Imp. \$ 1.400

e) 28-3 al 14-4-69

Nº 33204

El Dr. GREGORIO KIN, Juez de Instrucción a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sub Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONIO SOLIVELLAS LLABRES, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 13 de marzo de 1969. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 26-3 al 10-4-69

Nº 33202

El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Carlos Humberto Flores, a fin de que hagan valer sus derechos. — Salta, Secretaria, febrero 13 de 1969. — RICARDO MANUEL FIGUEROA, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 26-3 al 10-4-69

Nº 33201

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación,

en los autos "SUCESORIO DE SIMON WAYAR", Expte. N° 43.149, cita y emplaza a herederos y acreedores de SIMON WAYAR, para que comparezcan en el término de diez días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, marzo 19 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 26-3 al 10-4-69

N° 33194

Dr. GUILLERMO BORELLI, cita por diez días a herederos y acreedores de HIPOLITO FABRICIANA DIAZ DE CALDERON o VIRGINIA DIAZ DE CALDERON, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 20 de marzo de 1969.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 9-4-69

N° 33193

Dr. GUILLERMO BORELLI cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FABRIANO GARCIA o FABRIANO GARCIA BERRAL. — Metán, 20 de marzo de 1969. — Esc. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASEIRO, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 25-3 al 9-4-69

N° 33172

El doctor Gregorio Kind, Juez de Instrucción a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARCELINO LUCAS LEON GARCIA, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 20 de marzo de 1969. — Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

N° 33170

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial, en autos "Sucesorio de JESUS VARGAS" Expte. N° 32.266/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 21 de marzo de 1969. — Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

N° 33166

El Juzgado en lo Civil y Comercial Tercera Nominación cita por diez días a herederos y acreedores de doña ULDA VILLAGRAN DE TOTARO. — Salta, 19 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

N° 33164

El Juez de Tercera Nominación Civil, Salta, cita y emplaza por diez días a he-

rederos y acreedores de don NESTOR HIPOLITO PEREZ. — Salta, 17 de marzo de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 24-3 al 8-4-69

## REMATE JUDICIAL.

N° 33331

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel 13423

### Varios inmuebles en Metán

El 24 de abril de 1969, a hs. 18, en mi escritorio calle J. B. Alberdi 53, Galeria Baccaro, local 33, de esta ciudad, remataré Seis inmuebles ubicados en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, con las siguientes bases, correspondientes a las 2/3 partes de su avaluación fiscal: Lote N° 15, Catastro N° 4444, base \$ 22.670.— m/n.; Lote N° 16, Catastro N° 4445, base \$ 29.300 m/n.; Lote N° 17, Catastro N° 4446, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 18, Catastro N° 4447, base \$ 22.000.— m/n.; Lote N° 25, Catastro N° 4454, base \$ 273.200.— m/n. y Lote N° 26, catastro N° 4455, base \$ 30.600 m/n., todos los lotes corresponden a la manzana 143, inscripto a folio 447, Asiento 8 del Libro 24 de R. I. de Metán. Por estos edictos se cita a los acreedores hipotecarios y embargantes a hacer valer sus derechos si lo quisieren dentro del término legal bajo apercibimiento de ley. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1. Juicio: "Diferencia salarios, etc. Naranjo, Ana Maria vs. Nixon Szchaniuk". Expediente N° 4427/65. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte. Los acreedores embargantes son: Señores Roque Balderrama, Bonifacio Luna, Nuse, Dip Sociedad Comandita Colectiva, Ignacio Gerónimo Rodríguez, Maria Luisa Luna de Rodríguez, por los menores Ramón Antonio Rodríguez y Valentín Domingo Luna.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-4-69

N° 33330

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Tel 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 17,30, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 80.300.— m/n., una heladera familiar "Novel", Gab. N° 1054, Equipo N° 1054; un calefón a gas Volcán mod. K-20 N° 437.184, y una cocina Volcán, mod. 335 a gas, N° 536437, con dos garrafas, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Medrano Goritzia Argentina Cardozo de". Ejecución Prend. Expte. N° 2130/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69



N° 33329

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 16, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 67.830.— m/n. una electro rebanadora marca "Vomer" número 5018, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación. Juicio: "Novel S. A. vs. Copa Benigno Félix". Ejec. Prend. Expte. número 2921/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y Diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

N° 33328

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 16,15 en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 57.200.— m/n., una heladera "Novel" N° 547628, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio "S. J. D. vs. Chávez Andrés y Viveros Mateo". Ejec. Prend. Expte. N° 1787/67. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

N° 33327

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 21 de abril de 1969, a hs. 16,30, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 119.000.—, un combinado "Mónaco", mod. Imperial N° 1309, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio: "N. S. A. vs. Rojas María Farfán Soto de y Rojas Higinio Francisco". Ejec. Prend. Expte. N° 2727/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

N° 33326

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 16,45, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 137.750.—, un televisor marca "Phillips", mod. 335, N° 4020, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Fernández Sofía Esperanza Cáceres de y Fernández Juan de la Cruz". Ejec. Prend. Expte. N° 2355/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

N° 33324

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 17, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 104.000.— m/n. una heladera "Novel", mod. ZZ130, Gab. número 151053, con equipo N° 71797, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio "N. S. A. vs. Morales Luisa Quinteros de y Suárez Aldo Eusebio". Ejec. Prend. Expediente N° 2926/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

N° 33323

**Por: CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una casa en esta ciudad  
Calle Necochea 1040

BASE: \$ 2.150.000.— m/n.

El día 21 de abril de 1969, a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero N° 862 de esta ciudad, remataré con la base de su crédito hipotecario, o sea la suma de \$ 2.150.000.— m/n. (Dos millones ciento cincuenta mil pesos m/n.) un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, calle Necochea 1040, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, e identificado como catastro 303, sección H, manzana 44, parcela 16 de R. I. Capital, y con las medidas y linderos que le dan sus títulos. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, en el juicio caratulado "Arepia Daniel vs. Cabrera Juan Florentín". P. Via Ej. y Embargo Prev. Expte. N° 36.551/68. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Acto remate el comprador debe abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero N° 862. Salta. Teléfono 13811.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 21-4-69

N° 33322

**Por: EFRAIN RACIOPPI**  
Tel. 13423

El 21 de abril de 1969 a hs. 17,15, en Alberdi 53, local 33, Galeria Baccaro, remataré con base de \$ 78.820.— m/n., una heladera "Novel", mod. ZZ100, N° 66660, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación. Juicio "S. J. D. vs. Guzmán Juan Gualber-

to y Guzmán Encarnación Velázquez de" Ejec. Prend. Expte. Nº 2927/68. Señá 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

Nº 33320

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL — Varios

El día 11 de abril de 1969 a hs. 17,15 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: una cocina marca "Aurora" con cuatro hornallas y horno, en buen estado de conservación y funcionamiento y un aparador vitrina con tres puertas y dos cajones también en buen estado y un camión marca "Chevrolet", modelo 1934, motor número 837.231 de 75 HP, sin batería y sin herramientas, en regular estado. Todos éstos secuestrados y en poder del actor en calle Necochea Nº 345 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación en juicio: "Gutiérrez, José c/Paredes Adolfo y Paredes Fidel y Bernardo. Ejecutivo". Expte. Nº 27847/63. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Se publicarán Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9-4-69

Nº 33319

Por: **RICARDO GUDIÑO**

EJECUTIVO

Un crédito en litigio — SIN BASE

El día 14 de abril de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: el crédito en litigio que el señor Tomás Hidalgo reclama al Instituto Provincial de Seguros, por el siniestro ocurrido en un camión Bedford, modelo 1962, motor 3J 4/5/6 118.772, por Expte. "Hidalgo Tomás c/Instituto Provincial de Seguros - Ordinario - Incumplimiento de contrato y daños y perjuicios", Nº 37.640 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación de la Provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Carelli, Salvador c/Hidalgo, Tomás - Embargo Prev. y Prep. Via Ejecutiva". Exp. Nº 35.654/68. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 10-4-69

Nº 33318

Por: **RICARDO GUDIÑO**

Una máquina "Summa Prima 20" Olivetti

El día 11 de abril de 1969 a hs. 19.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré sin base: Una máquina "Summa Prima 20", marca Olivetti Nº 99.050.693, secuestrada y en mi poder donde puede ser revisada por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en Juicio: "Embargo Preventivo Guzmán, Lázaro Carmelo c/Pedro Sánchez". Expte. Nº 18098/67. Edictos por dos días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 y 9/4/69

Nº 33317

Por: **GUSTAVO A. BOLLINGER**

JUDICIAL

Derechos y Acciones — SIN BASE

En Juicio: Sucesión CALONGE GREGORIO vs. ZUPONE VICENTE. Ord. Cobro de Pesos. Med. Cautelares. Exp. Nº 8133/62 Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 5ª Nom., y Exp. Nº 1301/67 6ª Nom. el día 16 de abril de 1969, a horas 17, en mi escritorio calle Caseros 374 Salta, remataré sin base, al mejor postor y dinero de contado, los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado, por compra a Gregorio Calonge según Boleto de Compra-Venta de fecha 20 de Junio de 1959, de una fracción de campo ubicada en Embarcación, Prov. de Salta, individualizada en el Plano Nº 50 bis como Chacras I, J. M. N, la que en conjunto tiene una superficie de Ciento cinco hectáreas seiscientos veinticinco metros cuadrados. Títulos a fs. 406, As. 3, Libro 7; fs. 62, As. 3, Libro 12; Fs. 34 y 68, As. 2 y 3 Libro 2 R. I. Orán. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 5 días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 8 al 14-4-69

Nº 33308

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Mercedes Benz mod. 1953

El 21 de abril de 1969, a las 17 hs., en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 592.650.— m/n., Un Automóvil marca Mercedes Benz modelo 1953, motor Nº 02648/53 tipo 170SB191010. Revisarlo en Avda. Belgrano 873, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "Ejec. Prend. MONTERO, José S.A.C.A.F.I. e I. vs. ROSALES, Vicente Osvaldo". Exp. Nº 3004/68. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300 e) 8 al 10-4-69

Nº 33305

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Chevrolet — SIN BASE

El 16 de Abril de 1969, a las 17 horas, en Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré sin base, Una camioneta marca Chevrolet, modelo 1960, motor Nº FO583 GEA-5776, chapa de la Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 21.514. Revisarla en calle Tucumán 463 de esta ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: "Ejecutivo MARINARO, Carmelo vs. MAJUL, Miguel". Expediente Nº 54.664/68. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 9-4-69

Nº 33304

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una rural carrozada modelo 1964

El 18 de Abril de 1969 a las 18 y 30 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 800.000.— m/n. Una Rural carrozada sobre chasis de Pick Up, marca Chevrolet mod. 1964, motor Nº 23-07479. Chapa Municipal de Salta Nº 1749. Revisarla en calle España 438 ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 3ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria SINA AUTOMOTORES S.R.L. vs. Agencia NORTE S.R.L.", Expte. Nº 36.853/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: en caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 9-4-69

Nº 33303

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un camión marca Henschel modelo 1956

El 18 de Abril de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 784.300.— m/n., Un camión marca Henschel, modelo 1956, motor gasolero de 6 cilindros Nº 81664, faltándole el retén del cardan. Revisarlo en Balcarce 200, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria ALIAS LOPEZ e HIJOS S.R.L. vs. Marciano LEYES", Expte. Nº 43.140/69. Señá: el 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado sin base.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 9-4-69

Nº 33302

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una camioneta Jeep Gladiator Mod. 1965

El 18 de Abril de 1969, a las 18 horas, en Buenos Aires 80, ciudad, remataré con la base de \$ 896.000.— m/n. Una camioneta Jeep Gladiator, modelo 1965, motor Nº 656126568, chasis Nº 00212, serie número 54411-00243. Revisarla en calle Pueyrredón Nº 720, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom. en autos: "Ejecución prendaria IMPULSO AUTOMOTORES S. A. vs. ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.". Expte. Nº 38.700/69. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Economista. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Imp. \$ 2.300

e) 7 al 9-4-69

Nº 33301

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Televisor Stromberg Carlson

El 25 de Abril de 1969, a hs. 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 71.500.— m/n., importe del saldo de deuda documentada en contrato de prenda, un televisor Stromberg Carlson, mod. PK 23, Nº 717860, al que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, ciudad. En caso de no haber postores, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos de los fijados como tolerancia, se abrirá el acto de un segundo remate de ese mismo bien, pero esta vez sin base de precio. En el acto 30% de señá a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nomin., en juicio: "LERMA S.A.C.I. F.I.M.A. vs. RUGE, Elias - Ejecución Prendaria.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-4-69

Nº 33300

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Camioneta marca Auto Unión DKW

El 24 de abril de 1969, a las 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de \$ 390.000 m/n., importe del crédito prendario, una camioneta Pick-Up Frontal, marca Auto Unión DKW, mod. 1000 L, año 1961, motor Nº 8863 D 00124, chasis Nº 0549, Patente Municipal de la ciudad de Salta Nº 23.722, equipada con cinco ruedas armadas, la que pueden revisar los intere-

sados en el domicilio del demandado y depositario judicial, don Ismael Calatayud, sito en Pje Gauna 270 de esta misma ciudad. En caso de que no hubiesen postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos quince minutos, realizaré el acto de un segundo remate y esta vez sin base de precio. En el acto 30% de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos dos días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en juicio: "LA PADULA, Angel vs. CALATAYUD, Ismael Ejecución".

Imp. \$ 2.300

e) 7 y 9-4-69

Nº 33299

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 22 de abril de 1969, a las 17 horas, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero Nº 655 de esta ciudad, y por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados "Mazzocone y De Tomaso S.R.L. c/ Herederos Manuel Flores s/ ejecutivo", Expte. Nº 34592/64, remataré el siguiente bien: las cinco duodécimas partes indivisas de un inmueble rural sito en el departamento de Orán de esta Provincia, denominado "Paso de la Candelaria" o "Puesto del Medio" al que le corresponde el catastro 503 y cuyos títulos están anotados al folio 146, as. 13 del L. 19 del R. I. de Orán, con una superficie de 3.860 has., 4.684 mts. 2., 19 dmts. 2. y con las medidas, límites y linderos que surgen de sus títulos. Según informe de D. G. I. obrantes a fs. 36/43 del expediente citado, le corresponde una valuación fiscal de \$ 3.460.000 m/n. De acuerdo con lo resuelto por la Excm. Corte de Justicia en el expediente citado, en el que actualmente se sigue adelante la ejecución contra Rolando Flores, Blanca L. Flores de Chiban Manuel Flores, Nélica V. Flores de Kolber y Oscar Raúl Flores, se hace constar que a cada uno de los ejecutados le corresponde una porción indivisa equivalente a la duodécima parte alicuota del bien determinado que se deja individualizado, totalizando los cinco ejecutados nombrados las cinco duodécimas partes indivisas del inmueble. (BASE: \$ 20.000.000 (veinte millones de pesos m/n.). En el acto del remate, el comprador entregará el 30% del precio a cuenta del mismo y el saldo una vez aprobado el remate por el juez. También abonará en el acto la comisión de arancel. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte. — Ernesto V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480

e) 7 al 18/4/69

Nº 33298

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Máquina y otros bienes

BASE EN CONJUNTO \$ 377.028

El día 10 de abril de 1969 a horas 18 en España 339, remataré con la base de Trescientos

setenta y siete mil veintiocho pesos, un compresor marca Impaya Modelo 1010 cabezal Nº 8886 de dos cilindros con motor 3 H. P. marca electromac Nº 53'6'14 tipo ORA 723/6 con poleas y correas. Una máquina de soldar marca Reibar modelo EC3 33. 220/380 V. 200 amp. Nº 1193 con cables de maza y por taelectrodos con pinzas y guantes. Un soplete para pintar marca Raba alta presión. Un crique hidráulico 1.5 Ton. marca Rua tipo carrito. Diez metros caño plástico 8 mm. int. todos estos bienes se encuentran en buen estado y funcionamiento los que pueden ser revisados en la Electro Mercantil, calle Jujuy Nº 274 de esta ciudad horario de comercio; pasado los quince minutos y si no hubiere postor se procederá a rematarse los mismos Sin Base y al mejor postor y por unidad o lotes. En el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate; comisión Martillero a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, en el juicio caratulado: "EJECUCION PRENDARIA. ELECTRO MERCANTIL S.R.L. vs. JOSE HARDOY". Expte. Nº 3173/68. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, marzo 31 de 1969. — Francisco Fermín Gallardo, Martillero Público.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-4-69

Nº 33297

Por: **FRANCISCO FERMIN GALLARDO**

JUDICIAL

Un Expansor Hidráulico "Ciwal" 10 Toneladas

BASE: \$ 82.608.—

El día 10 de abril de 1969 a horas 17 en España 339, remataré con la base de Ochenta y dos mil seiscientos ocho pesos un expansor Hidráulico marca "CIWAL" para 10 toneladas con 40 piezas incluido el armarito tablero, en buen estado, pudiendo ser revisado en la Electro Mercantil, calle Jujuy 274 ciudad, horario de comercio. En el acto del remate el 30% y a cuenta del precio de compra, saldo una vez aprobado el remate, comisión de Martillero a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Sexta Nominación Civil y Comercial de Salta, en el juicio caratulado: "EJECUCION PRENDARIA - ELECTRO MERCANTIL S.R.L. vs. HUGO ALBERTO ROSCIANO. Expte. Nº 3168/68. Edictos tres días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, marzo 31 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 9-4-69

Nº 33295

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1969 a horas 17,15 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655 ciudad, por Disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos - Ejecución Prendaria "SABANTOR S.A. vs. RODRIGUEZ JULIO C." Expte. Nº 38595/68, Remataré con base de Ciento siete mil setecientos pesos m/n. (\$ 107.700 m/n.), importe del crédito

prendario; Un grabador marca "Phillips" stereo, modelo EL. 3875/A/00 N° 043270, completo; El que puede ser revisado en calle Zuviria N° 64 de esta ciudad. Señ: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 7 al 9-4-69

N° 33286

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1969 a horas 17 en Alberdi 53, local 33 galería Baccaro, remataré con base de \$ 51.200 m/n., un televisor "General Electric" mod. 23 M7A N° 62257 verse en "Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará Sin Base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de Primera Instan. en lo C. y C. 3ra. Nominación. Juicio "CODISA S.A. vs. Guerrero Manfredó Tomás". Ejec. Prend. Expte. N° 36771/69. Señ: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-69

N° 33285

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 14 de abril de 1969 a horas 18.15 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de pesos 69.345 m/n., una cocina "Oro Azul" mod. C. 1000 N° 4319, una heladera "Alaska" mod. KV 170 Gab. N° 847 equipo N° 20054, y una radio RCA Víctor a transistores N° 41975 verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Giménez Lucas Miguel". Ejec. Prend. Expte. N° 49797/65. Señ: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-69

N° 33284

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1969 a horas 18.30 en Alberdi 53, local 33, remataré con base de \$ 63.930 una cocina "Franklin" mod. F. 813 N° 15824 con una garrafa; y un receptor de radio "Jung" mod. M 500 N° 751362, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Martínez Benita Velarde de". Ejec. Prend. Expte. N° 38503/68. Señ: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-69

N° 33283

**Por: EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de abril de 1969 a horas 17.15 en Alberdi 53, local 33 remataré Sin Base dos sillones

tapizados en tela y una mesa ratonera, verse en Caseros N° 1856. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1° Nominación. Juicio: "Delaporte Hnos. S.R.L. vs. López Rubí Wenceslao". Ejecutivo. Expte. N° 43170/62. Señ: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-69

N° 33282

**Por: RAUL RACIOPPI**

El 14 de abril de 1969 en Alberdi 52, local 33 remataré con base de \$ 150.000 m/n. un televisor marca "Franklin" mod. 6052, N° 2274, verse en Belgrano 424, transcurrido 15' se rematará Sin Base. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "M.S.A. vs. Luis Gerardo Marocco". Ejec. Prend. Expte. N° 42984/68. Señ: 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 2 al 8-4-69

N° 33274

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE: \$ 1.036.000

El día 18 de abril de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad de Salta. Remataré con base de \$ 1.036.000 (Un millón treinta y seis mil pesos), importe correspondiente a la hipoteca en primer término a favor de don EMILIO SEGUNDO MASSUTTI, el inmueble ubicado en esta ciudad en calle Alvarado N° 37, Planta Alta, que le correspondió a doña ARTEMIS PORTOCALA DE SANCHEZ por título registrado a folio 75, asiento 1 del libro 5 de PH., catastrado bajo el N° 51.761. Sección C. Manzana 5, Parcela 1. Valor fiscal \$ 1.060.000. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia Sta. Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "I.A.S.A. SANCHEZ ARTEMIS PORTOCALA DE. Ejecutivo". Expte. N° 19.656/68. Señ: 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300 e) 2 al 17-4-69

N° 33273

**Por: RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un Televisor marca "Hallicrafters"**

El día 11 de abril de 1969, a horas 19 en mi escritorio de calle Ituzaingó N° 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Un televisor marca "Hallicrafters", secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Paz Letrado N° 2 en juicio: "Ejecutivo - ESTACION DE SERVICIO SAN MARTIN S.R.L. c/HUNDERLICH, GUILLERMO Y OT." Expte. N° 17607/67. Señ: 30%. Comi-

sión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-69

Nº 33271

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Una Cocina a Gas Marca "Oro Azul"**

El día 11 de abril de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré Sin Base: Una cocina a gas marca "Oro Azul", con cuatro quemadores y horno y una garrafa de 10 kg. en regular estado de uso y conservación. Secuestrado y en mi poder donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ ISSAC PADILLA Y OT. Ejecutivo". Expte. Nº 42324/68. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-69

Nº 33270

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

**Un Televisor marca "Apolo"**

El día 11 de abril de 1969 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta; Remataré: con Base de \$ 117.000 y si no hubiere postor por esta, transcurridos 15 minutos de la hora señalada remataré, Sin Base, Un Televisor marca "Apolo" Nº 44.364; "Que se encuentra secuestrado y en mi poder. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "MOTO SALTA c/GUEVAS J. C. Y OT. Ejecución Prendaria". Expte. Nº 37062/67. Señá: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días con diez de anticipación en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-69

Nº 33260

Por **CARLOS GOMEZA FIGUEROA**

**Dos manzanas de terreno en la Ciudad de Orán**

El día 16 de abril de 1969, a horas 18, en Belgrano 515, remataré con la base de \$ 110.666.— m/n. o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, manzanas 68 y 87, catastro Nº 328, título registrado al folio 460 y 466, asiento 4 del libro 9 del R. I. de Orán. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "Patrón Costas, Luis María vs. Pérez, Carlos". Ejecutivo. Expte. Nº 35.791/68. Señá 30%. Comisión cargo de comprador Edictos 10 días Boletín Oficial y El Tri-

buno. — Carlos Gomeza Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 1º al 16-4-69

Nº 33245

Por: **FELIPE PARADA**

JUDICIAL

**Sucesión Vacante - Una finca en San Carlos (Provincia de Salta) denominada "El Bajo"**

BASE \$ 250.000.—

El día 15 de abril de 1969 a horas 16.30 horas en mi escritorio de remates sito calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 250.000.— m/n. (Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional) o sea las 2/3 partes de la valuación practicada en autos con la reducción del 25% (Art. 477 del Cód. Proc. Civil y Comercial), una finca ubicada a cinco cuadras más o menos del pueblo de San Carlos (Prov. de Salta) con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal. Con una extensión de más o menos Cuarenta y seis hectáreas aptas para la agricultura y ganadería, contando actualmente con tres hectáreas bajo riego. Títulos: Sin inscripción según informe del Registro Inmobiliario. Catastro número 659 del Departamento de San Carlos. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Gobierno de la Provincia de Salta vs. Sucesión vacante de Gerónimo Rodríguez". Expte. Nº 7575/62. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% del precio de compra como seña y a cuenta del mismo. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos: Por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Felipe Parada, Martillero Público.

Imp. \$ 2.480

e) 31-3 al 15-4-69

Nº 33210

Por: **ARTURO SALVATIERRA**

JUDICIAL

**Inmueble en Rosario de la Frontera**

BASE: \$ 1.800.000.— m/n.

El día 14 de abril de 1969 a hs. 18 en el escritorio sito en calle Buenos Aires 80, local 10 de esta ciudad, remataré con la base del crédito hipotecario o sea \$ 1.800.000.— m/n. (Un millón ochocientos mil pesos moneda nacional), el inmueble ubicado en el pueblo de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con todo lo en él edificado, clavado y adherido al suelo, sito en calle General Güemes Nº 237/49, individualizado como lote 46 de la manzana C, con extensión de 17,32 mts. de frente al Sud, sobre calle Gral. Güemes, por 34,64 mts. de fon-

do, limitando: Norte, con herederos Dominguez; Sud, calle Gral. Güemes; Este, con propiedad de Juan P. Figueroa y Melchora F. de Cornejo, y Oeste, con propiedad de Dalmira Guillar de Alurralde. Título: folio 125, asiento 8 del Libro 4 de R. I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral: partida N° 569, Sección B, manzana 35, parcela 8. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: señor Juez de 1° Inst. C. y C. del Distrito Judicial del Sud, en autos "Sadir, José vs. Fernández, Rufino. Emb. Preventivo y Cobro Ejecutivo de Pesos". Exp. N° 6844/67. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 27-3 al 11-4-69

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 33252

### EDICTO DE QUIEBRA

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos caratulados: "SU MESA SUPERMARKETS, S. C. A. I. F. - CONVOCATORIA DE ACREEDORES - HOY QUIEBRA", Expte. número 42.128/68, hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1968, se declaró en estado de QUIEBRA a la convocataria, habiéndose prorrogado para el día 18 de abril próximo a horas 9, la audiencia para que tenga lugar la JUNTA DE VERIFICACION Y GRADUACION DE CREDITOS. Interviene como Síndico el Contador Público Na-

cional don ALFREDO MASTRULERI domiciliado en Deán Funes N° 141 de esta ciudad. Edictos por cinco (5) días. — Salta, 24 de marzo de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 1° al 9-4-69

## TESTAMENTARIO

N° 33241

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del juicio Testamentario de ALBERTO LOPEZ CROSS, Expte. 53.332/67, por 10 días bajo apercibimiento de ley. Publicaciones: 10 días Boletín Oficial y El Economista. — Salta, Marzo 11 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 31-3 al 15-4-69

N° 33162

El Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación Civil y Comercial, doctor Roberto Frias, cita y emplaza por diez días, en el juicio testamentario de AMADO SALOMON o ABID o HABIB SALUM NALLAR, a los que se consideren con derechos como herederos o acreedores para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, marzo 20 de 1969. — Escribana Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 24-3 al 8-4-69

# Sección COMERCIAL

## CONTRATO SOCIAL

N° 33314

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, reunidos los señores: Carlota Ibáñez de González, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio real en calle Lerma N° 666 de esta ciudad, L. C. N° 9.499.571; Juana Dib, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Juan Bautista Alberdi N° 673 de esta ciudad, L. C. N° 0.658.291; Ana María Galli de Saavedra, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio real en calle Los Cebiles N° 64 de esta ciudad, L. C. N° 1.740.873; Angela Irene Guzmán, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Ituzaingó N° 1.119 de esta ciudad, L. C. N° 9.169.734; Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio real en calle Caseros N° 1.084, de esta ciudad, L. C. N° 9.463.198; Bernardina Milagro

García de Ruiz, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio real en calle Almirante Brown N° 78 de esta ciudad, L. C. N° 9.464.375; Margarita Racedo, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Corrientes N° 726 de esta ciudad, L. C. N° 9.487.479; Nelly Rosa González, argentina, mayor de edad, soltera, con domicilio real en calle Pueyrredón N° 770 de esta ciudad, L. C. N° 5.833.430; Rina Mercedes Teodora López Tanco de De La Zerde, argentina, mayor de edad, con domicilio real en calle Juan Martín Leguizamón N° 282 de esta ciudad, L. C. número 9.494.805; María Alejandrina Herrera de González, argentina, mayor de edad, casada, con domicilio real en calle Urquiza N° 2.310, de esta ciudad, L. C. número 1.630.328; quienes manifiestan no tener impedimento alguno para contratar y ejercer el comercio, resuelven constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo a la Ley número 11.645, la cual se regirá por esta disposición legal y las cláusulas que a conti-

nuación se estipulan: **PRIMERO:** Constitución y Nombre. — Que constituida entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la Razón Social de "LA CASA DEL CENTRO SRL." — **SEGUNDO:** Domicilio. — La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle Alvarado Nº 1.003, sin perjuicio de cambios o de poder instalar negocios similares en cualquier lugar de la Provincia o fuera de ella. — **TERCERO:** Objeto. — La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros toda clase de operaciones comerciales, industriales, agrícolas e inmobiliarias, incluso de importación y/o exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de negociación de toda clase de materias primas, mercaderías y frutos del país, productos elaborados y semi-elaborados ya sean del subsuelo o suelo. Para dar cumplimiento a los fines de su constitución, la Sociedad podrá ejecutar, cuanto acto jurídico o acto sea menester y en consecuencia podrá adquirir, enajenar, permutar, explotar y administrar toda clase de bienes inmuebles, semovientes y derechos, dar y tomar bienes inmuebles en arrendamiento, constituir y aceptar derechos reales, inclusive prendas, hipotecas y anticresis, efectuar toda clase de operaciones incluidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, dedicarse a operaciones financieras mediante aporte e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar y vender títulos y acciones y otros valores mobiliarios, otorgar créditos en general con o sin garantía real y personal, como así mismo realizar todos los actos directamente o indirectamente relacionados con el objeto social. — **CUARTO:** Duración de la Sociedad. — La duración de la Sociedad es por el término de diez (10) años, con vigencia a partir del 1º de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, a cuya fecha se retrotraen las operaciones comerciales, pudiendo renovarse automáticamente por períodos iguales y consecutivos, si no existiera oposición de los socios, mediante comunicación escrita. — **QUINTO:** Capital Social. — El Capital Social lo constituye la cantidad de m\$N. 4.500.000.— (Cuatro millones quinientos mil pesos m/n), dividido en treinta cuotas de Capital de m\$N. 150.000.— cada una, integradas en la siguiente proporción: Carlota Ibáñez de González cinco cuotas por un monto de m\$N. 750.000.—, Juana Dib y Ana María Galli de Saavedra cuatro cuotas cada una por un monto de m\$N. 600.000.— respectivamente, Angela Irene Guzmán, Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci, Bernardina Milagro García de Ruiz y Margarita Racedo, tres cuotas cada una, por un monto de m\$N. 450.000.— respectivamente; Nelly Rosa González y Rina Mercedes Teo-

dora López Tanco de De La Zerda, dos cuotas cada una, por un monto de m\$N. 300.000.— respectivamente y María Alejandra Herrera de González una cuota por un monto de m\$N. 150.000.—. El 50% en dinero efectivo, como consta en las inversiones efectuadas a la fecha según balance. Los socios deberán aportar el saldo en un plazo máximo de 24 meses; integración que se realizará mediante aporte de capital o utilidades que pudieran corresponderle a cada uno en cada uno de los ejercicios. — **SEXTO:** La Administración y la Dirección de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres Socios nombrados por mayoría y durarán dos años en la Administración. Tendrán la función de: Gerente, Administrador y Secretario respectivamente. Tendrán el uso de la Firma Social en forma conjunta dos de los Socios que integren el Directorio y gozarán igualmente de las más amplias facultades que sean menester para obrar en nombre de la Sociedad. Los Socios que integren el Directorio, tendrán una retribución en su carácter de tales, del 20% de las Utilidades que arroje el ejercicio, importe que será repartido en partes iguales y como compensación de los gastos necesarios para la atención, vigilancia y fiscalización de los negocios sociales y sin perjuicio de la retribución individual que a los mismos pueda fijarle la Asamblea por trabajos extraordinarios. — **SEPTIMO:** Facultades. — El Directorio a cargo de la Administración y Dirección de la Sociedad podrá: a) Adquirir, en dominio o condominio bienes muebles, inmuebles, créditos, títulos, acciones u otros valores por compra, permuta, dación en pago o por cualquier otro título oneroso o lucrativo y, vender, hipotecar, ceder, preñar o de otro modo gravar o enajenar los bienes de la Sociedad de la especie y naturaleza expresados, pactando en cada caso de adquisición o enajenación, los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente y dar o tomar posesión de tales bienes, celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos; b) Tomar dinero prestado a interés, estableciendo las formas de pago y el tipo de interés, tanto de establecimientos bancarios oficiales o particulares o de terceras personas; c) Realizar toda clase de operaciones en cualquier banco sin limitación de tiempo, que tenga por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato; d) Hacer consignaciones de pa-



go, renovaciones, quitas de deudas y transigir; e) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; f) Otorgar poderes especiales o generales, judiciales o administrativos y de cualquier naturaleza; g) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados; h) Queda expresamente prohibido dar garantías a terceros o avalar operaciones ajenas al giro social. — OCTAVO: Balance. — El treinta y uno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio social, practicándose un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. El Directorio informará a los socios sobre los resultados, perspectivas y proyectos de distribución de utilidades o pérdidas, que se harán en proporción a las Cuotas de Capital y que se considerarán en la Asamblea Ordinaria anual de Socios, la que sesionará válidamente encontrándose representado el cincuenta y uno por ciento del Capital Social. Con ese "quórum" y por simple mayoría de votos, la Asamblea podrá: resolver la modificación del Contrato Social, prorrogar o disminuir el término de la duración de la sociedad, ampliarlo, aprobar o desaprobar los balances, inventarios y propuestas de distribución de utilidades. Si la Asamblea no pudiera funcionar por falta de "quórum" establecido, se llamará a una nueva Asamblea la que funcionará válidamente con el número de socios que concurran, la que podrá resolver todas las cuestiones incluidas en el orden del día por simple mayoría de votos. — NOVENO: Fondo de Reservas. — El 5% de las Utilidades será destinado a la formación del Fondo de Reservas, hasta cubrir el 10% del Capital Social. — DECIMO: Socios. — En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus actividades, pudiendo los herederos del socio fallecido o el representante legal del incapaz, optar por continuar en la sociedad o retirarse de la misma. En cualquiera de los casos el haber del socio fallecido se determinará mediante un balance a la fecha del fallecimiento o la declaración de incapacidad, el que se practicará bajo las mismas normas, criterio y condiciones de los balances de ejercicios, sin computar valor llave. La opción deberá hacerse dentro de los sesenta días de ocurrido el evento. En ambos casos la administración de la Sociedad continuará a cargo del Directorio. — DECIMO PRIMERO: Transformación.

La sociedad podrá transformarse en Anónima o cualquier otro tipo jurídico de acuerdo a la Ley sobre la materia. — DECIMO SEGUNDO: Disolución. — La Sociedad será disuelta al término del contrato social o bien por expreso mandato de un grupo de socios, los cuales deberán totalizar por lo menos el 60% de las Cuotas de Capital, pudiendo en cualquiera de los casos, continuar con la Razón Social e resto de los socios previo arreglo con los socios renunciante sobre el pago de sus respectivos capitales. Las Cuotas de Capital tienen carácter de personales, en caso de retiro de un socio sus cuotas serán puestas a disposición para la compra por parte de los socios restantes; las condiciones y su valor serán determinados de común acuerdo entre las partes. De no llegarse a un acuerdo con ninguno de los socios para la venta de sus cuotas, la Sociedad asumirá la compra conviniendo el Directorio las condiciones en que se realizará e informando en Asamblea para su aprobación. — DECIMO TERCERO: Acuerdos. — Todas las resoluciones que se tomaran y que por su importancia y naturaleza los socios o este contrato dispusieran dejar constancia escrita se registrarán en un libro de acuerdos que a tal efecto deberá llevarse con las mismas formalidades legales que establece el Código de Comercio, para los libros declarados indispensables. — DECIMO CUARTO: Cuestiones Sociales. — Cualquier divergencia o duda entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, será sometida a la decisión de árbitros amigables componedores, designándose un árbitro por cada parte en disputa y en caso de haber desacuerdo entre los mismos sobre las cuestiones a dirimir, estos últimos designarán un tercero y cuyo fallo será inapelable. De conformidad a las cláusulas precedentes, dejan constituida y formalizada la Sociedad de Responsabilidad Limitada "LA CASA DEL DOCENTE", firmando para constancia. — Carlota Ibáñez de González. — Juana Dib. — Ana María Galli de Saavedra. — Angela Irene Guzmán. — Lidia Yolanda Barros de Baffa Trasci. — Bernardina Milagro García de Ruiz. — Margarita Racedo. — Nelly Rosa González. — Rina Mercedes Teodora López Tanco de De La Zerda. — María Alejandrina Herrera de González.

## Sección AVISOS

## ASAMBLEAS

Nº 33315

**"LOS PARRALES" S. A.**

Balcarce 1146 — SALTA

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Los Parrales" S. A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta Ciudad de Salta, calle Balcarce 1146, el día 29 de abril del año en curso a horas 12 para tratar y resolver el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente, al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968;
- 2º Remuneración del Directorio y Síndico;
- 3º Elección de Directores Titulares;
- 4º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente;
- 5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14/4/69

Nº 33325

**NORTE CREDITOS S.A.C.I.F.****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de abril de 1969, a las 20 horas. Corresponsable al cierre del primer Ejercicio, en el local social calle San Martín 1077 en Ciudad de Salta (Capital).

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio finalizado el 15 de enero de 1969;
- 3º Aumento Capital Accionario;
- 4º Elección de un miembro para cubrir el cargo de vocal tercero del H. D., y un Síndico titular y un suplente;
- 5º Asuntos varios;
- 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 2 de abril de 1969.

Martín S. Nieva, Presidente. — Isidoro Quintana, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 8 al 14-4-69

Nº 33289

**SOCIEDAD UNION SIRIO LIBANESA**

## ASAMBLEA

La Sociedad Unión Sirio Libanesa de Orán cita a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que tendrá lugar el día 13 de abril a horas 10 en su sede social para tratar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria y Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Mención especial con eximición de pago de cuotas sociales a socios con 25 años de antigüedad.
- 5º Autorización de la Asamblea a la C. D. para contraer empréstitos públicos y/o privados por la suma y condiciones que la misma determine para proseguir la construcción de un local destinado al funcionamiento de Biblioteca y para adquirir bienes muebles y libros necesarios a tal fin.
- 6º Elección de un Vice Presidente, un Pro Secretario, un Pro Tesorero, un vocal 2º, un vocal 4º y cuatro vocales suplentes.
- 7º Designación de dos socios para que firmen el acta.

"Art. 44. — El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Sin embargo, podrá sesionar válidamente con aquellos que se encuentren presentes, cualquiera sea su número, si transcurriese una hora de la fijada en la citación sin obtenerse quórum".

Orán, 31 de marzo de 1969

## LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 1.400

e) 7 y 8-4-69

Nº 33307

**VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S.A.  
C.I.F.I.F.A.**

## CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de abril de 1969, a horas once en la sede social, calle Bartolomé Mitre 292, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente,

## ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Décimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1968.
- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Reforma Estatutos Sociales, Art. 5º (Aumento de Capital).

4º Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos señores accionistas, para suscribir el acta de Asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Por el Directorio

JESUS LARDIES  
Presidente

Imp. \$ 1.400

e) 7 al 11-4-69

Nº 33267

**ASOCIACION COOPERADORA COLEGIO  
NACIONAL J. C. DAVALOS**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Cooperadora del Colegio Nacional "Juan C. Davalos", Comercial, y Magisterio Anexo, a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de abril de 1969 a las 16 horas en el local del Colegio, para tratar el siguiente,

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Memoria Ejercicio Fenecido.
- 3º Balance Tesorería.
- 4º Inventario.
- 5º Renovación Comisión Directiva.

Conforme lo establecen los Estatutos, esta Asamblea se realizará a la hora establecida con la mitad más uno de sus asociados, de no haber el número suficiente, se esperará 30 minutos y se

realizará con los socios que se encuentren presentes.

Salta, marzo 24 de 1969.

SECRETARIO

PRESIDENTE

Imp. \$ 1.400

e) 2 al 8-4-69

Nº 33212

**CONVOCATORIA'**

La Comisión Directiva de la Asociación de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a Asamblea General ordinaria de asociados de acuerdo a la Resolución Nº 1 de Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de fecha 21 de Marzo de 1969, para el día 18 de abril del corriente año, en su sede social de calle Alvarado 532 y a horas 18 y a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º Adhesión a la Confederación Argentina de Trabajadores Estatales (C. A. T. E.);
- 3º Consideración de Memoria, Inventario, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Organo de Fiscalización;
- 4º Renovación total de las autoridades (Art. 8, 12 y 37). Del Art. 32 de los Estatutos Sociales: "En las Asambleas no podrá tratarse otros asuntos sino los incluidos en las convocatorias.

Néstor A. Lavín, Presidente de la A. E. y O. A. P. — Félix Samaniego, Secretario de la A. E. y O. A. P.

Imp. \$ 1.400

e) 27-3 al 11-4-69

— AVISO —

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—  
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA